



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CYBERBULLYING Y SEXTING

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

MARIA-JIMENA TAPIA HELFER

LIMA – PERÚ

2020

MIEMBROS DEL JURADO

Mg. Adriana Basurto Torres
Presidente

Lic. María Luisa Girón Vargas
Vocal

Lic. Rita Caldas Domínguez
Secretaria

REVISORES DEL TRABAJO

Mg. Adriana Basurto Torres

Lic. María Luisa Girón Vargas

Lic. Rita Caldas Domínguez

DEDICATORIA

A mis padres, quienes me acompañan y apoyan
para que mis sueños se conviertan en metas, mis metas en logros
y mis logros en alegría de servicio.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, por confiar en mis capacidades. A mis hermanos, por acompañarme en el proceso de lograr mis metas. A mis sobrinos, por enseñarme a ser cada día mejor. A mis amigos, por alentarme en todo momento. A Dios, por permitir que estén todos ellos para lograr mi propósito.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN

ABSTRACT

I. INTRODUCCIÓN	1
II. DESARROLLO DEL CONTENIDO.....	3
2.1 Delimitación del problema o tema para el estado del arte	3
2.2 Revisión de estudios desde diferentes perspectivas teóricas y de intervención del tema	5
2.3 Estudios de investigación que revisan el tema en los últimos 5 años a nivel nacional o internacional.....	14
2.3.1 Nacionales	14
2.3.2 Internacionales.....	15
2.4 Revisión de modelos psicológicos de evaluación, intervención, prevención del tema	20
2.4.1 Modelos de evaluación	20
2.4.1.1 Sexting y cyberbullying	20
2.4.1.2 Sexting	22
2.4.1.3 Cyberbullying.....	25
2.4.2 Modelos de intervención y prevención	27
2.4.2.1 Protocolos nacionales de intervención.....	28
2.4.2.2 Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital	31
2.4.2.3 Prevención e intervención en Australia y E.E. U.U.....	32
2.4.2.4 Programa Asegúrate.....	35
III. RESULTADOS	37
3.1.Discusión del tema.....	37
3.2.Aportes en base al análisis crítico.....	41
3.3.Conclusiones	44
3.4. Recomendaciones desde una visión Psicológica	45
3.5.Recomendaciones desde una visión multidisciplinaria	47
IV. REFERENCIAS	49
Anexos (Fichas bibliográficas)	

RESUMEN

El presente estado del arte busca describir cómo se están investigando los comportamientos de riesgo online del *cyberbullying* y del *sexting*, en adolescentes entre 11 y 18 años, en los últimos cinco años, a nivel internacional y nacional. Los estudios actuales explican, desde diferentes perspectivas teóricas, la relación existente entre ambos. Por un lado, el *sexting* se asocia al *cyberbullying* cuando se comparte la información a través de las redes de comunicación sin consentimiento previo; mientras que el *cyberbullying* se relaciona al *sexting* cuando se presiona por los medios virtuales para realizar esta práctica. La mayoría de investigaciones halladas hacen hincapié en la frecuencia de la relación entre ambos comportamientos, aunque muy pocas brindan información sobre los factores individuales y sociales que influyen en la correlación. Finalmente, el rol del psicólogo debe orientarse hacia la sistematización de cada conducta, formular nuevos modelos teóricos específicamente del comportamiento en el ciberpacio, validar o crear instrumentos de evaluación con propiedades psicométricas sólidas, adaptar o crear programas de prevención sobre ambas conductas y por último, incluir la participación activa de otros agentes involucrados en la educación como son los docentes, legisladores, psiquiatras y, definitivamente, los padres de familia para intervenir desde el contexto educativo en favor del buen uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

Palabras clave: *Ciberacoso, sexteo, adolescentes, conductas de riesgo online, redes sociales, comportamiento en red.*

ABSTRACT

The present state of the art seeks to describe how the online risk behaviors of cyberbullying and sexting in adolescents, between 11 and 18 years old, are being investigated in the last five years at an international and national level. Current studies explain the relationship between two from different theoretical perspectives. On the one hand, sexting is associated with cyberbullying when information is shared through communication networks without prior consent; while cyberbullying is related to sexting when it is pressured by virtual means to carry out the practice of sexting. Most of the research found emphasize the frequency of both behaviors, although very few provide information on the individual and social factors that influence the correlation. Thus, the role of the psychologist should be oriented towards the systematization of each behavior, formulate new theoretical models specifically of behavior in cyber space, validate or create evaluation instruments with solid psychometric properties, and adapt or create prevention programs on both behaviors. Likewise, it must include the active participation of other agents involved in education such as teachers, legislators, psychiatrists and definitely parents to intervene from the educational context in favor of the proper use of information and communication technology (ICT).

Keywords: *Cyberbullying, sexting, adolescents, online risk behaviors, social networks and network behavior.*

I. INTRODUCCIÓN

El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) impactan en el desarrollo socioemocional de las personas que las emplean (Crone y Konijn, 2018). Para los nativos digitales, futuros adolescentes, la interacción a través de las redes sociales forma parte del desarrollo natural. Ciertamente, Internet y las redes sociales pueden ofrecer diferentes ventajas; sin embargo, es inevitable mencionar que su uso puede exponer a riesgos y perjuicios, así como a sufrir daño a nivel personal o social, en especial cuando el acceso de los adolescentes carece de la supervisión de un adulto que pueda prever o evitar su empleo inapropiado y poco saludable (Di Giovanni et al., 2017). En ese marco, es importante resaltar que entre los 11 y 18 años el cerebro sigue desarrollándose, presenta cambios en los circuitos de recompensa y en los socio-afectivos: se incrementa la necesidad de pertenencia, se forja la identidad a través de aprendizajes, se establece la propia identidad sexual y también se busca la aceptación por parte de los pares (Divecha y Brackett, 2020; Papalia y Martorell, 2017).

Dos comportamientos, entre adolescentes, relacionados al uso de redes sociales, son el *sexting* y el *cyberbullying*, que pueden concluir hasta con el suicidio de la víctima. El envío de una foto o video sexual de sí mismo (*sexting*), puede ser compartido a terceros sin autorización previa (*cyberbullying*), lo que puede generar, a largo plazo, un perjuicio hacia la salud mental (Bauman y Rivers, 2015). Debido a estos casos las investigaciones tienden a relacionar ambas conductas desde el enfoque de riesgos (Hinduja y Patchin, 2018).

El presente Estado del Arte tiene como finalidad describir los riesgos del comportamiento en Internet del *cyberbullying* y del *sexting*, en adolescentes entre

11 y 18 años, a través de modelos teóricos y de investigaciones que sostienen la correlación entre los dos constructos; como, también, las propuestas de evaluación, prevención e intervención, en ambos temas, publicadas en los últimos cinco años.

II. DESARROLLO DEL CONTENIDO

2.1 Delimitación del problema o tema para el estado del arte

En el panorama internacional actual, uno de cada tres menores de edad utiliza las TIC y esta cifra tiene una tendencia ascendente en el tiempo; los adolescentes de 15 años tienen la misma posibilidad de acceso que las personas mayores de 25 años (Di Giovanni et al., 2017). De acuerdo con Perú Retail (2019), en nuestro país, el porcentaje de los adolescentes involucrados en el uso de las TIC representa el mayor número a nivel latinoamericano; ellos constituyen la población de mayor movilidad hacia las TIC, según los rangos de edad, la incidencia es del 12.8% entre 6 a 14 años y del 34.3% entre 15 y 24 años.

Dentro del uso de las TIC, se pueden dar diferentes conductas con consecuencias nocivas para la propia salud integral, entre ellas, el *cyberbullying* y el *sexting*; ambos son comportamientos sociales que pueden manifestarse de manera independiente. De acuerdo a Ruido (2017) el *cyberbullying* es una conducta que se caracteriza por: 1) la agresión hacia otra persona en la red de internet, 2) difusión del contenido que perdura en el tiempo en la red y 3) relación desequilibrada entre el agresor y la víctima en cuanto al conocimiento tecnológico y anonimato del agresor. También se caracteriza por la venganza y el odio (Gairín et al., 2013); mientras que el *sexting* es una conducta de expresión sexual a través del uso de medios digitales (frases, fotos y videos con contenido sexual explícito), lo cual implica que los elementos enviados pueden ser utilizados para manipular, extorsionar y agredir a la víctima (Ojeda et al., 2019).

Según un estudio de EE.UU. que empleó una muestra de 5.700 adolescentes, aproximadamente un 33,8% manifestó haber sido víctima de

cyberbullying y el 16,9 % admite haber realizado dicha conducta (Hinduja y Patachin, 2019). Con respecto al *sexting*, a través del metanálisis de Madigan et al. (2018) entre 39 estudios internacionales con una muestra de 110.380 adolescentes se ha verificado lo siguiente: el 14,8% ha enviado, el 27,4% ha recibido y 12% ha reenviado imágenes, sin consentimiento.

De acuerdo a estadísticas nacionales, en el Ministerio de Educación del Perú (Minedu, 2019b), desde septiembre del 2013 hasta diciembre del 2019 se reportaron un total de 20, 665 casos de acoso en sus diferentes modalidades, de los cuales 948 fueron casos de *cyberbullying*. Respecto al comportamiento de *sexting* no existen cifras oficiales a nivel nacional, sin embargo, se hallaron dos investigaciones. Una fue realizada en el Cusco, con 949 adolescentes entre 12 a 18 años, la que reporta que el 20% había participado al menos una vez, resultando que la tasa de *sexting* en hombres es del 35.17% y en mujeres la tasa es del 13.19% (West et al., 2014). La otra investigación, de diseño cualitativo, se centró en entrevistas a 9 adolescentes de Arequipa, entre 13 y 17 años, que manifiesta que estos asociaban la práctica del *sexting* a emociones positivas, como: aceptación social y de la pareja, así como la admiración o valoración física, y, también, a emociones negativas, relacionadas a la familia, miedo y vergüenza ante la posibilidad de que se manipulen las fotos o videos de contenido sexual explícito (Checcori, et al., 2017).

La relación entre el *sexting* y el *cyberbullying* se manifiesta cuando el contenido sexual es usado para acosar y humillarse entre iguales a través de cualquier medio “online” (Soriano, et al. 2019). De esta manera, la práctica del *sexting* puede traer como consecuencia futura el ser víctima de *cyberbullying*,

aunque los resultados aún no lo confirman como variable causal (Van Ouytsel et al., 2019).

Frente a este panorama, el Ministerio de Educación del Perú y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables establecieron los lineamientos para que cada institución educativa gestione dentro de su plan estratégico la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia a través del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU («Diario Oficial El Peruano», 2018).

El incremento del uso de las TIC 's, la correlación e incidencia entre el *cyberbullying* y el *sexting* en los adolescentes, así como el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU son hitos relevantes para entender la magnitud del problema de investigación. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario investigar los modelos teóricos que explican la relación entre ambos comportamientos; analizar los datos cuantitativos y cualitativos en torno a estos temas; y, finalmente, analizar las propuestas de evaluación, prevención e intervención en cuanto al *cyberbullying* y *sexting* en los adolescentes entre 11 y 18 años.

2.2 Revisión de estudios desde diferentes perspectivas teóricas y de intervención del tema

Las propuestas teóricas del comportamiento en línea en adolescentes, que encierran situaciones de vulnerabilidad, se basan en los riesgos personales, sociales y su influencia.

Desde una perspectiva social, la Teoría de Género propone comprender que la relación entre *cyberbullying* y *sexting* responde a la influencia de la presión individual, grupal o social de la cultura juvenil. Crofts et al. (2015), en el libro

“*Sexting and Young People*” describen que el sexting puede ser una expresión del deseo sexual de los jóvenes; sin embargo, en otras ocasiones responde a una motivación extrínseca por presión o coerción (por ejemplo, pedir o incitar a enviar fotos o vídeos).

Figura 1: Teoría de género y la percepción del *sexting* en adolescentes

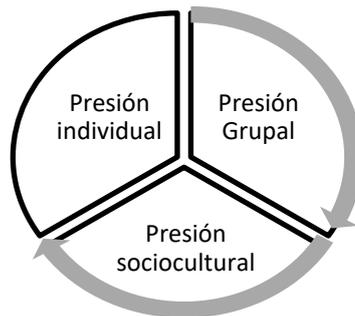


Figura 1: Adaptado de “*Sexting and Young People*” por Crofts et al., 2015.

Se observa, entonces, tres tipos de presión social que se ejercen (ver figura 1). La presión individual, que opera entre el emisor y el receptor, por un lado, el sentirse obligado a hacerlo por el bien de la relación o, por el contrario, el recibir una amenaza que implique vergüenza, humillación o acoso. Este último acto es una forma de manifestación del *cyberbullying*, es decir, que la persona que solicita el elemento ciber-sexual presencia una diferencia en relación con el poder, respecto a la persona a quien se le solicita. Cabe mencionar, que esta es una de las principales razones por la que las mujeres adolescentes realizan el *sexting* (Crofts et al., 2015).

En cuanto a la presión grupal, los pares pueden ejercer una presión activa para que se envíe material sexual explícito; esto se puede entender como un refuerzo positivo dentro de la cultura social y dentro de los grupos de las instituciones educativas. Finalmente, la tercera forma de ejercer presión es la

sociocultural, desde este punto se explica la sexualización de la cultura juvenil, especialmente en el género femenino. Además de la presión que este grupo recibe sobre el envío de contenidos explícitos, existe un desbalance de poder de género en relación al juicio en comparación con los adolescentes hombres (Crofts et al., 2015). De esta manera, el reenvío de las imágenes de las mujeres responde a la categoría despectiva y de sentimientos de vergüenza; mientras que en los hombres no existe una categoría equivalente con la misma connotación despectiva. Las adolescentes mujeres reciben una doble presión individual: de producir sexts y por las consecuencias sociales severas, si se comparte la información a terceros. Por el contrario, las actitudes de los adolescentes hombres responden a utilizar el contenido como trofeo, por lo que se enmarca desde la manifestación de un estatus masculino entre los pares (Crofts et al., 2015).

Por otro lado, el modelo de la Gestión de los Riesgos, desarrollado por Krieger (2016), también emplea los conceptos de la presión individual y grupal. De esta manera se explica que el *sexting* no consensuado, es decir, realizado por coacción, se relaciona con una alta probabilidad de viralización del elemento sexual en las redes sociales y frente a ese hecho se tiende a culpabilizar a quien ha enviado el contenido.

Figura 2: Modelo de la gestión de los riesgos en el *sexting* no consensuado

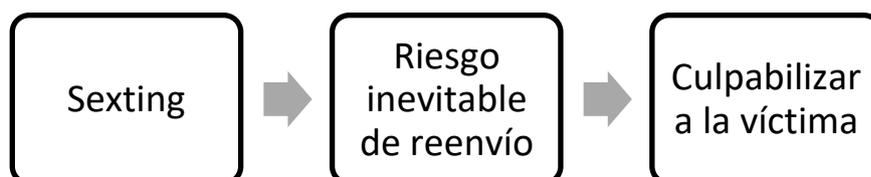


Figura 2: Adaptado de “*Unpacking sexting*” por Krieger 2016.

Desde este punto de vista, el riesgo del *sexting*, y por ende la prevención, responde a medidas punitivas legales o institucionales. Así mismo, las instituciones educativas se orientan a responsabilizar a la víctima, que en su mayoría son mujeres; mientras que la excusa de la acción de las personas que compartieron la imagen, en su mayoría hombres, se normaliza o minimiza. Finalmente, el uso no consensuado del material puede terminar en un caso de abuso o violencia (Krieger, 2016).

Otro paradigma para explicar el comportamiento del *cyberbullying* y *sexting* es el modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), desarrollado por González (2015), basado en varias teorías criminológicas previas que al integrarse buscan responder sobre el origen de la conducta antisocial en el ciberespacio. Este modelo tiene como fin evitar las conductas antisociales y delictivas; para ello, la persona requiere de la capacidad personal para el ajuste social y el apoyo prosocial hacia la integridad de la comunidad. Según este modelo existen dos factores generales; el primero es la motivación antisocial (MA) influenciada por los Riesgos personales (A) y por los Riesgos en el apoyo social (B); y el segundo, es la conducta antisocial que incorpora a su vez el Riesgo en oportunidades delictivas (C), tal como se observa en el figura 3.

Figura 3: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD): Probabilidad de conducta antisocial individual

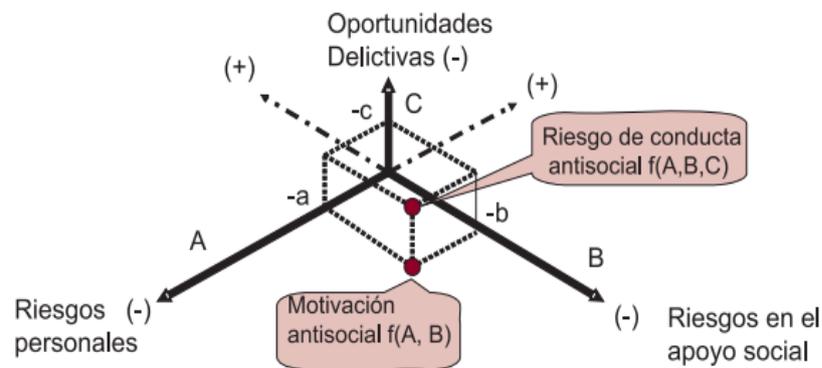


Figura 3: Adaptado de “El cyberbullying o acoso juvenil mediante internet” por Redondo, 2008 en González 2015.

Según este modelo los factores personales de riesgo asociados al *cyberbullying* más estudiados son la victimización previa y la carencia de empatía (González, 2015); asimismo, son las variables más importantes para predecir la conducta del *cyberbullying*. Otros estudios confirman la relación entre una baja empatía, afectiva y cognitiva, y la dificultad en la regulación emocional, con la conducta agresiva entre pares, pero no se relaciona con la comprensión emocional. En este sentido, los ciberagresores no tienen dificultades en el procesamiento emocional, sino en la regulación de la conducta aceptable; mientras que las cibervíctimas sí presentan dificultades en todas las dimensiones emocionales, como el reconocer, gestionar y expresar las propias emociones y manejar las ajenas (Estévez et al., 2019).

Con respecto a los factores de riesgo del apoyo social, descrito por González (2015), el grupo social de iguales es un gran influyente para sentirse alentado ante esta conducta y, de igual manera, la percepción del apoyo de la

familia. Otros estudios también han comprobado que la percepción parental negativa sobre los adolescentes incrementa seis veces más las posibilidades de participar en el *cyberbullying*, en relación a los que sí perciben el cariño de sus padres (Grunin et al., 2020), así como también, la desinformación parental sobre las actividades en línea que realizan sus hijos incrementa las probabilidades de realizar *cyberbullying* (Barlett y Fennel, 2016).

En relación a los factores contextuales, se observa que a mayor tiempo de conexión y actividad en internet, existe mayor riesgo de ser agresor o víctima. En este modelo se evidenció que los comportamientos de *sexting* y *cyberbullying* no tienen diferencias significativas respecto a su incidencia, aunque no se realizó una correlación entre ambos (González, 2015).

Las teorías anteriormente descritas han detallado los constructos desde una perspectiva social y grupal. Por otra parte, los siguientes modelos caracterizan ambos comportamientos desde las actitudes o expectativas personales.

La Teoría de la Acción Razonada (TRA) de Ajzen y Fishbein (1975) sigue vigente en la actualidad. Esta teoría refiere que existe correlación entre las actitudes y la conducta de las personas; asimismo, esas actitudes pueden entenderse como predictores de un comportamiento específico. El modelo también incluye la interiorización personal de las normas sociales y la percepción de aprobación o desaprobación de los demás al realizar la conducta. De esta manera, el estudio científico de Ruido (2017) plantea que a mayores actitudes positivas hacia el *sexting*, aumentan las probabilidades de la realización de dicha actividad. De igual manera, Hudson y Fetro (2015) corroboraron que la predicción del *sexting* en adolescentes mayores se da por las actitudes, la subjetividad de las

normas y la intención conductual, ligado al falso pensamiento de que el *sexting* es más seguro mientras se es más adulto. Por otro lado, en relación al constructo de *cyberbullying*, esta teoría ha sido desarrollada a través del estudio de Doane et al. (2015), en la que se llegó a la conclusión de que la disminución de las actitudes positivas hacia el *cyberbullying*, el brindar información sobre las normas legales y el desarrollar la empatía conlleva a reducir las intenciones y la probabilidad de ejercer una conducta agresiva desde el internet.

Desde otro punto de vista, otras investigaciones han utilizado la Teoría de la Conducta Planeada (TBP) de Ajzen y Madden (1986) para describir el *sexting* y *cyberbullying*. Este modelo es una extensión del paradigma anterior, incluye la relación entre la intención-conducta y el control conductual percibido. Van Ouytsel et al. (2019) emplean esta teoría en relación al *sexting* en adolescentes de EE.UU.; los resultados evidenciaron que los adolescentes perciben este comportamiento como normativo cuando ya han iniciado la práctica del *sexting*, lo que contribuye al desequilibrio del poder tecnológico entre el ciberacosador y la cibervíctima, por lo que incrementa las posibilidades para el *cyberbullying*.

Otra propuesta en relación a esta teoría es la intervención del programa *Héroes de los medios, Medienhelden*, en alemán, creado por Chauvet et al. (2016), uno de los primeros con base empírica para el contexto escolar, validado en alumnos entre 11 y 17 años. Este modelo propone que para cambiar el comportamiento de las personas se tiene que considerar la intención de la persona, la cual está interrelacionada con la propia actitud, las creencias, la expectativa del comportamiento, en relación a las normas de ese grupo y la percepción del control, ligado a los factores externos que pueden dificultar la aparición de la

conducta. Dicho programa se desarrolló en dos versiones, una larga de 15 sesiones de 45 minutos y una corta de 4 sesiones de 90 minutos que se puede implementar en un solo día. Entre las actividades propuestas se encuentran la psicoeducación del *cyberbullying*, el entrenamiento de la empatía, el juego de roles para que los alumnos tengan la experiencia en diferentes formas de intimidación: la tutoría de igual a igual, para que los mismos estudiantes se involucren; la dramatización de un tribunal, en favor de mejorar las habilidades morales; y la tutoría a los padres, ejecutado por los mismos alumnos, en favor del empoderamiento. Los resultados evidenciaron que el programa tiene un efecto positivo para prevenir el *cyberbullying* y para evitar la intimidación, en general, a largo plazo.

Por otro lado, el siguiente modelo, si bien solo detalla el comportamiento del *cyberbullying*, incluye varios elementos del desarrollo del adolescente para inferir la desinhibición sexual en las pantallas, en la tipología del *sexting*. El paradigma neurobiológico propuesto por McLoughlin et al. (2020) explica cómo los cambios en el cerebro y en la cognición que ocurren en la adolescencia influyen en comportamientos como el *cyberbullying*.

Figura 4: Cambios en el cerebro y los aspectos del *cyberbullying*

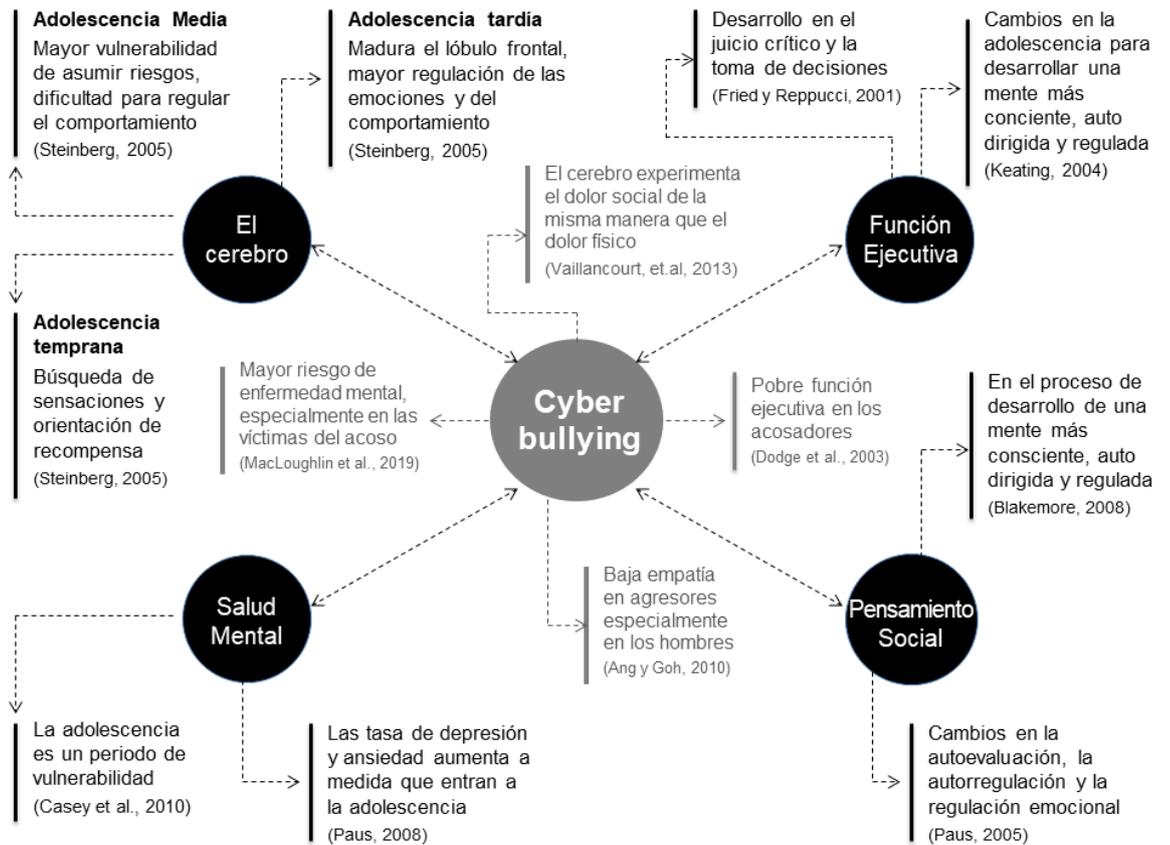


Figura 4: Adaptado de “*Cyberbullying and adolescent neurobiology*” por McLoughlin et al., 2020.

Lo más externo del gráfico representa los cambios a nivel cerebral y cognitivo que ocurren en la adolescencia, mientras que lo descrito al interior representan los aspectos del cyberbullying, según cuatro grandes factores del desarrollo. Las flechas indican las asociaciones o las relaciones bidireccionales.

Cabe señalar que hay estudios recientes que explican el comportamiento del cyberbullying desde el modelo neurológico. En un estudio en el que se comparan los resultados por sexo (McLoughlin et al., 2019), se ha encontrado que las mujeres tienen mayor oxigenación en la sangre en la zona derecha de la corteza cingulada anterior (CCA), que interviene en el procesamiento de la

empatía, al presenciar la conducta de cyberbullying. De esta manera se sugiere que las conductas del cyberbullying podrían ser influenciadas por el desarrollo cerebral según el género.

2.3 Estudios de investigación que revisan el tema en los últimos 5 años a nivel nacional o internacional

A continuación se sintetizan las investigaciones encontradas, a nivel nacional e internacional, en los últimos cinco años, acerca de ambas conductas (*sexting* y *cyberbullying*) en adolescentes.

2.3.1 Nacionales

Checcori et al. (2017) realizaron una investigación sobre la práctica del *sexting* en adolescentes de un distrito de Arequipa (Perú); participaron nueve adolescentes entre 13 y 17 años, bajo el paradigma cualitativo, trabajando con el método fenomenológico para analizar las vivencias, emociones, experiencias, sentimientos y pensamientos desde la observación no participante. Se empleó una entrevista a profundidad sobre la prevalencia del uso de las TIC, además del cuestionario sobre tecnología y sexualidad (CTS) utilizado por EE.UU. en la campaña sobre la prevención del embarazo en el 2008, donde se incluye las consecuencias probables por participar del *sexting*. Los resultados muestran motivaciones por las cuales se realizaba el *sexting*: la necesidad de aceptación social y de la pareja, experimentar situaciones nuevas de diversión y curiosidad, demostrar atrevimiento y por presión de la pareja. Se concluyó que la práctica de *sexting* puede relacionarse con emociones positivas como la alegría, pensamientos positivos, la aceptación grupal, agradar al otro y ser valorada físicamente.

También con emociones negativas como miedo, vergüenza, ansiedad, tristeza, preocupación y pensamientos negativos relacionados a la familia y al miedo de que otros manipulen los videos o imágenes de contenido sexual explícito.

2.3.2 Internacionales

Alonso-Ruido et al. (2018) investigaron el *sexting* en un grupo de adolescentes con el objetivo de discernir la motivación y el comportamiento, así como analizar sus consecuencias. En cuanto a la metodología adoptada, el diseño fue cualitativo, fenomenológico y se empleó la técnica de focus group. Participaron 89 estudiantes, de edades entre 14 a 18 años (48 mujeres y 41 hombres), de 2do ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, de tres institutos públicos de España. El instrumento fue un guión de cuestiones *ad hoc*: primero se consultaron los conocimientos, luego se les proporcionó un feedback para suscitar reacción o realimentación, mediante la lectura de la definición de *sexting*, y así abordar los comportamientos, motivaciones y consecuencias percibidas de las conductas del *sexting*. Las intervenciones duraron 50 minutos como máximo, y fueron grabadas, para luego ser transcritas literalmente y ponerlas al análisis mediante el programa ATLAS.ti que permite la codificación exhaustiva y la categorización. En cuanto a los resultados, se halló el consenso de que las consecuencias negativas del *sexting* consisten en: presiones, chantajes, amenazas, burlas, difusión del contenido considerado privado a través del internet, cuyos efectos pueden perdurar en la vida adulta y hasta perjudicar la imagen laboral. En lo relativo al comportamiento para hombres y mujeres, las personas del segundo grupo tienden a sentirse juzgadas con mayor severidad. En síntesis, los casos de *sexting* pueden producir ser

víctimas de *cyberbullying*.

Frankel et al. (2018) revisaron casos de Pensilvania, en 2015, sobre los riesgos sexuales debido a antecedentes de compartir fotos con contenido sexual explícito y las consecuencias negativas del *cyberbullying* en la salud mental, como la depresión y el suicidio. Se realizó una encuesta a 6.021 alumnos mayores de 15 años que cursaron entre los grados de 9no a 12vo de secundaria del Estado de Pensilvania (Estados Unidos de América). Se les aplicó la encuesta Risk Behavior Survey (YRBS), una herramienta bienal administrada a los adolescentes de los EE.UU que cuenta con evidencias psicométricas relacionadas a la validez y confiabilidad en varios estudios (Centros de Control y prevención de enfermedades, 2020) para prevenir conductas de riesgo y salud mental. El diseño de la muestra fue probabilístico, al azar, por agrupaciones (clúster), primero a los 64 colegios de Pensilvania, después a 29 colegios de Filadelfia. Luego se eligieron las aulas que permitieron participar a todos los estudiantes seleccionados para la muestra. La asociación del *sexting*, consensuado o no, con el uso de sustancias, la salud mental, la seguridad del vecindario y las variables demográficas, fue evaluada por una encuesta de preguntas cerradas, que incluía la variable de treinta días para identificar. Respecto al *cyberbullying* o intimidación electrónica, se preguntó si había sido por correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea, sitios web o mensajes de texto, durante los últimos 12 meses. Los resultados dieron a conocer que los que enviaron fotos o videos consensuados (21%) recibieron *cyberbullying* o acoso electrónico, mientras que el 37% de los que enviaron los mismos elementos virtuales no consensuados recibieron la misma conducta agresiva.

Van Ouytsel et al. (2019) utilizaron los datos de un estudio longitudinal que empleó una muestra de 1.042 adolescentes étnicamente diversos, entre 13 y 18 años, de siete colegios públicos del Estado de Texas (Temple y Choi, 2014 en Van Ouytsel et al, 2019). Dicha recolección de datos se realizó en 4 períodos: El T1 en el 2010, no incluyó preguntas de *sexting*. La recolección de datos propiamente dicha se realizó en el T2 en el 2011. El T3 en el 2012 y el T4 en el 2013. El objetivo fue examinar el vínculo longitudinal entre el *sexting* y las siguientes alternativas: (1) la victimización por acoso tradicional en persona, y 2) la victimización por acoso cibernético. La evaluación de *sexting* desarrollada para dicho estudio incluye la variable de tiempo, en el último año, para evaluar el envío a través de mensajes de texto o correo electrónico o mediante la aplicación de mensajería telefónica para hacer llegar fotos y videos como SnapChat. Se emplearon tres reactivos con respuestas cerradas de Si o No a cada pregunta: 1. “¿Ha enviado fotos de usted mismo desnudo a otra persona a través de mensajes de texto o correo electrónico?”, 2. “¿Le ha pedido a alguien que le envíe fotos de sí mismo desnudo?”, 3. “¿Le han pedido que envíe fotos de usted mismo desnudo por mensaje de texto o correo electrónico? Las evidencias del instrumento presentaron un Alfa de Cronbach de .72, .72 y .76 en T2, T3 y T4, respectivamente. Se utilizó la escala de 4 puntos para la pregunta de victimización tradicional o bullying, precedida por una breve definición del constructo. Además, se adaptó la encuesta Youth Internet Safety Survey de Mitchell y Finkelhor para medir el *cyberbullying* y determinar si a) alguien (no pareja) usó el internet, correo o mensaje para amenazar, acosar o avergonzar y si b) alguien (no pareja) publicó un mensaje en su web personal para amenazar, acosar o avergonzar. La

confiabilidad de la escala presenta un Alfa de Cronbach de .73, .72 y .69 en T2, T3 y T4, respectivamente. Los resultados permitieron observar que los efectos autorregresivos fueron significativos para el *sexting* como para el bullying. También lo fue para el *cyberbullying*. Además, el *sexting* se asoció de forma transversal con el *cyberbullying*, es decir, quienes lo practican tienen mayor riesgo de ser víctimas de acoso y maltrato. A su vez, se encontró que el *sexting* puede ocurrir como resultado de la presión y acoso, lo que podría sugerir que el abuso prolongado se asocia en algún momento con el inicio de las conductas de *sexting*.

Arias et al. (2018), investigaron sobre la prevalencia del *cyberbullying* (acoso o agresión entre menores o pares en internet), *sexting* (difundir intimidad sexual) y *grooming* (engaño online a menores de edad por parte de adultos), según sexo y tipo de administración escolar: Colegios Municipales (CM), Colegios Particulares Subvencionados (CPS) y Colegios Particulares Privados (CPP). En cuanto a la metodología, se empleó un diseño descriptivo, el muestreo fue de tipo no probabilístico, por cuotas, en 60 establecimientos educativos y de carácter transaccional. Participaron un total de 12,926 estudiantes chilenos (4.790 hombres y 8.136 mujeres), el rango de edades de los participantes fue de 5 a 18 años. Se aplicó el Cuestionario de Alfabetización Digital “Divergente-SerDigital 2010”, una batería de instrumentos en la que cada dimensión funciona de forma independiente o en conjunto, según los rangos de edad entre 15 años a mayores de 50 años. En cuanto a los resultados, el *grooming* es el indicador de más alto riesgo. Las mujeres realizan menos *cyberbullying* (activo) según la administración escolar: 4.2% CM, 2,4% CPS y 2,6% CPP, con diferencia estadísticamente significativa en relación a los varones. En el *cyberbullying* pasivo no se observan

diferencias estadísticas en CM, pero si cuando se compara esta variable con los CPS 5,2% mujeres y 10,8% hombres y en CPP 4,4% mujeres y 6,4% hombres. Además, el indicador de *sexting* (enviar) es más alto en varones, en CPP 10,6% y en mujeres 1,6%, en CM y CPS 2,8% mujeres y 6,7% en varones. En el de *sexting* (recibir) de igual manera mayores porcentajes en hombres, CM 11,3%, CPS 9,6% y CPP 9,2%. El *sexting* en general mantiene la tendencia de 8,2% mujeres y 18,3% en varones CM, 5,7% mujeres y 16,3% varones en CPS 4,0% mujeres 19,8% en varones de CPP.

Ojeda et al. (2019) llevaron a cabo un estudio longitudinal empleando una muestra de 1,736 estudiantes españoles entre 12 y 16 años de ocho colegios de Andalucía. La distribución fue por años en la Educación Secundaria Obligatoria (1° a 4° grado): 35%, 24%, 22,7% y 17,8% respectivamente. El estudio se realizó en dos momentos: primero el T1 y luego de cuatro meses el T2. Se utilizaron cuatro preguntas directas para evaluar el *sexting* basado en otros estudios como el de Gewirtz-Meydan et al., (2018) a través de una escala de 0 al 4 referidas al: envío, recibido, reenviado de terceros y recibir a través de un intermediario. También se empleó la subescala de agresión del Cuestionario del Proyecto Europeo de Intervención de Cyberbullying (ECIPQ) (Del Rey et. al., 2015 en Ojeda et al., 2019) que consta de once ítems y evalúa la frecuencia en los dos últimos años a través de un formato Likert. En cuanto a las evidencias de confiabilidad de este instrumento, el coeficiente alfa de Cronbach fue el siguiente para los dos periodos: T1 ($\alpha = .70$) y T2 ($\alpha = .80$); mientras que para evaluar la frecuencia de la agresión, se utilizó la subescala de agresión del Cuestionario del Proyecto de Intervención del Acoso Europeo (EBIPQ) (Ortega-Ruis et al., 2016

en Ojeda et al., 2019), que consta de siete ítems con el mismo tipo de respuesta que la escala del *cyberbullying*; también presenta buenas evidencias de confiabilidad interna, tanto en T1 ($\alpha = .71$) como en T2 ($\alpha = .79$). Se utilizó el programa estadístico SPSS para completar la codificación de datos y para obtener estadísticos descriptivos. Se estimó un análisis de panel con retardo cruzado utilizando Mplus (Versión 7.31) para evaluar las recíprocas asociaciones de las medidas del estudio. De acuerdo con los resultados, los adolescentes que participaron en alguna de las cuatro formas de *sexting* según este estudio tenían mayor probabilidad de participación en cualquiera de las dos formas de intimidación, ya sea la tradicional o el online. El 53% de aquellos que informaron haber participado del *cyberbullying* en T1, reportaron haber recibido sexts, y solo el 18% que no reportaron el *cyberbullying* informó haber recibido sexts. Además, mantener una actitud pasiva de recibir y reenviar a través de un intermediario es más frecuente que la actitud activa de enviar y reenviar a otros. Finalmente, el *cyberbullying* se asoció con la participación posterior del reenvío de sexts (videos o imágenes).

2.4 Revisión de modelos psicológicos de evaluación, intervención, prevención del tema

2.4.1 Modelos de evaluación

2.4.1.1 Sexting y cyberbullying

A continuación, se describe la única escala que incluye dentro de la misma batería la medición de ambos comportamientos.

Arias et al. (2018), validó el Cuestionario de Alfabetización Digital “Divergente-SerDigital” a través de una muestra de 12,926 estudiantes chilenos (4.790 hombres y 8.136 mujeres), el rango de edades de los participantes fue de 5 a 18 años. Esta batería mide varias dimensiones y cada una puede aplicarse independientemente o en conjunto, según los rangos de edad. El instrumento presenta evidencias de validez relacionadas al contenido, asimismo, pasó por el proceso de juicio de expertos obteniendo un resultado adecuado. En cuanto a las evidencias de confiabilidad, el coeficiente Alfa de Cronbach es de .85. Se analizaron frecuencias y se utilizó el estadístico de contraste Chi cuadrado para determinar diferencias estadísticamente significativas. El cuestionario validado incluye 6 reactivos de la dimensión 3: “Riesgo en redes sociales y cuidado de información personal”: *Ítems Cyberbullying*: 1. “¿Has recibido amenazas o discriminación en internet o celular?”; 2. “¿Has realizado amenazas o discriminado en internet o celular?”. *Ítems Sexting*: 5. “¿Has compartido desde tu celular o internet fotografías o vídeos en ropa interior o desnudo?”; 6. “¿Has recibido en tu celular o internet fotos o vídeos en ropa interior o desnudo?”. Los ítems 3 y 4 corresponden a otra variable, *Ítems Grooming* 3. “¿Alguna vez un adulto te contactó y te engañó con su identidad a través de las redes sociales o teléfonos móviles?” y 4. ¿Te ha presionado un adulto en Internet o por el celular?

2.4.1.2 Sexting

Se halló un test psicológico que evalúa el *sexting* adaptado a nivel nacional. También se encontraron otros tres instrumentos internacionales validados en los adolescentes de España; todos ellos miden desde diferentes enfoques la práctica del *sexting*.

La “Escala de conductas sobre sexting “(ECS) de Chacón et al. (2016), ha sido validada en el Perú por Villegas (2019) luego de ser aplicada en 800 estudiantes adolescentes de entre 11 y 18 años de edad, de siete (7) diferentes instituciones públicas del distrito de Chosica. En cuanto a las evidencias relacionadas a la confiabilidad se obtuvo el coeficiente de Alfa de Cronbach de .92 y .96 de Omega de MacDonald. De acuerdo con las evidencias relacionadas a la validez del contenido se obtuvo un coeficiente V de Aiken de .95. Este modelo de evaluación se basa en una escala anterior propuesta por Dir (2012), la SBS por sus iniciales en inglés (Sexting Behaviors Scale) la cual solo mide la prevalencia y frecuencia, mientras que la propuesta de los españoles incluye un tercer factor: la expresión emocional. La ECS, compuesta por un total de 29 ítems, emplea una escala de respuestas tipo Likert (0= nunca, 1 = rara vez, 2= ocasionalmente (varias veces al mes), 3= a menudo (varias veces a la semana), 4 = frecuentemente (a diario). El objetivo es medir: 1) la disposición activa hacia el *sexting*, a través de 16 ítems, que se refieren a la predisposición activa en cuanto al número de personas, situaciones y motivaciones de los que lo practican; 2) la participación real en el *sexting*, compuesta por 9 ítems, hace referencia a la frecuencia del envío o recepción de contenido sexual y los medios que utiliza; 3) la expresión emocional en el *sexting*, compuesta por 4 ítems, que pueden ser positivas o

negativas; mientras más placenteras sean hay más probabilidad de perdurar en el tiempo.

El “Cuestionario de comportamiento de Sexting” de Weisskirch y Delevi (2011), originaria de Estados Unidos ha sido traducida y validada en España por Ruido (2017), mide el envío de fotos/videos y el envío de textos eróticos sexuales. En cuanto a las evidencias relacionadas a la confiabilidad, se evidencia una consistencia interna mediante el Alfa de Cronbach de .83 y de .83 para cada factor, respectivamente. Se empleó una muestra de 1286 estudiantes con un rango de edad equivalente entre 12 a 21 años. La escala adaptada presenta un total de 9 ítems: 1) Enviar una foto o vídeo de mí mismo/a sexualmente sugerente; ítem 2) Enviar una foto y/o vídeo de mí mismo/a en ropa interior usando un teléfono móvil; ítem 4) Enviar una foto y/o vídeo de mí mismo/a desnudo/a usando un teléfono móvil; ítem 6) Enviar un mensaje de texto sexualmente sugerente usando un teléfono móvil; y el ítem 8) Enviar un mensaje de texto con proposiciones sobre actividad sexual usando un teléfono móvil. Estos son los de la escala original, mientras que los siguientes son los que se han añadido: ítem 3) Enviar una foto y/o vídeo de mí mismo/a en ropa interior a través de las Redes Sociales, Skype o similares; ítem 5) Enviar una foto y/o vídeo de mí mismo/a desnudo/a a través de las Redes Sociales, Skype o similares; ítem 7) Enviar un mensaje de texto sexualmente sugerente a través de las Redes Sociales, Skype o similares; y, finalmente, el ítem 9) Enviar un mensaje de texto con proposiciones sobre actividad sexual a través de las Redes Sociales, Skype o similares. El tipo de respuesta es tipo likert, del 1 (nunca) a 5 (siempre).

El “Cuestionario de actitudes de Sexting” de Weisskirch y Delevi (2011), originaria de Estados Unidos, ha sido traducida y validada en España por Ruido (2017), mide este comportamiento a través de tres factores: la diversión/despreocupación, la percepción de riesgo y las expectativas relacionales. En cuanto a las evidencias relacionadas a la confiabilidad, se evidencia una consistencia interna mediante el Alfa de Cronbach de .82, de .80 y de .74 para cada factor, respectivamente; se empleó una muestra de 1286 estudiantes con un rango de edad equivalente entre 12 a 21 años. La escala cuenta con 17 ítems, divididos en 3 factores: el factor I) Divertido y despreocupado, incluye siete: ítem 1) El *Sexting* es solo una manera de coquetear; ítem 2) El *Sexting* no provoca ningún daño; 3) El *Sexting* es divertido; ítem 4) El *Sexting* es emocionante; ítem 5) El *Sexting* forma parte de una relación; 6) El *Sexting* es algo normal en las relaciones sentimentales hoy en día; y, por último, el ítem 7) El *Sexting* no es gran cosa. El otro factor II) Percepción de Riesgo, formado por cinco ítems incluye: ítem 8) Creo que el *Sexting* puede causarme problemas en el futuro; ítem 9) Enviar textos sexualmente sugerentes es peligroso; ítem 10) Enviar imágenes sexualmente atrevidas me deja indefenso/a; 11) Enviar fotos o videos sexualmente sugerentes es peligroso; y por último el ítem 12) Tienes que tener cuidado con el *Sexting*. Finalmente, el último factor III) Expectativas Relacionales, compuesto por cinco ítems, entre ellos: ítem 13) Comparto los mensajes de *Sexting* que recibo con mis amigos/as; ítem 14) Comparto mis mensajes de *Sexting* con mis amigos/as; ítem 15) Mi pareja sentimental espera que le envíe textos sexualmente atrevidos; ítem 16) Mi pareja sentimental espera que le envíe fotos o vídeos subidos de tono sexual; y, por último, ítem 17) El *Sexting* mejora mi relación o mi

posible relación. El tipo de respuesta es estilo Likert de 1 (Totalmente desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo).

El “Sexting Questionnaire” de Gámez-Guadix et al. (2017) mide la frecuencia del envío de sexts durante el plazo de un año. El cuestionario se halla compuesto por 3 factores condicionados al envío voluntario de sexts, para diferenciarlo del envío como resultado del acoso o chantaje: 1) Enviar texto 2) Enviar imagen 3) Enviar videos (o muestra por cámara web). La escala de respuesta es de tipo Likert (0= nunca, 1 = de 1 a 3 veces, 2 = de 4 a 10 veces, y 3 = más de 10 veces). Para la adaptación se empleó una muestra compuesta por 3.223 adolescentes españoles, de 12 a 17 años; en cuanto a las evidencias de validez relacionadas a la estructura interna, se empleó un análisis factorial confirmatorio obteniendo como resultado una estructura unifactorial que ha explicado el 66% de la variancia. En cuanto a las evidencias relacionadas a la consistencia interna, el Alfa de Cronbach fue de .71.

2.4.1.3 Cyberbullying

Respecto a las escalas para medir el *cyberbullying* se han encontrado dos validadas en el territorio peruano y una en adolescentes de argentina.

El “Cuestionario Cyberbullying”, de Ortega et al. (2007), ha sido adaptado a la población de Lima Metropolitana por Oliveros (2012). Se aplicó a una muestra de 2.596 alumnos entre 5to de primaria y 5to de secundaria, en seis colegios nacionales y dos colegios privados. En cuanto a las evidencias relacionadas a la confiabilidad, se obtuvo un Alfa de Cronbach de .87. Este modelo de evaluación mide la frecuencia de las agresiones, diferenciando dos

tipos de resultados: el *moderado/ocasional*, cuando es al menos una vez a la semana y el *severo*, cuando se produce como mínimo una vez a la semana. La adaptación española incluyó otras variables: 1) Medio: Por el celular o por el internet, 2) Perfil de implicación para comparar el *cyberbullying* del bullying tradicional, 3) Sentimientos que provocan las acciones de *cyberbullying* en las víctimas y agresores, 4) Estrategias de afrontamiento. En la adaptación peruana se incluyeron todas estas variables a través de 30 preguntas cerradas, la mayor parte de tipo Likert.

El Cuestionario de Cibervictimización de Álvarez et al., (2015) procedente de España ha sido adaptado en el Perú por Jordan (2019) para aplicarse en adolescentes entre 14 y 17 años. Este cuestionario está conformado por 26 preguntas de tipo Likert para medir el nivel bajo, medio y alto en relación a 4 factores: 1) *Cibervictimización verbal*: palabras ofensivas o humillaciones, insultos u ofensas a través de llamadas o mensajes, 2) *Cibervictimización visual*: grabaciones donde se transmite la agresión, 3) *Exclusión online*: discriminación, indiferencia, 4) *Suplantación*: tomar la identidad para ofender. En cuanto a las evidencias de confiabilidad relacionadas a la consistencia interna, se obtuvo un Alfa de Cronbach de .77.

El “Cuestionario de cyberbullying” (CBQ) de Calvete et. al., (2010) ha sido validado en el contexto de adolescentes argentinos por Resett y Gámez-Guadix (2018). Está compuesto por dos subescalas, la primera mide la ciberagresión y la segunda la cibervictimización. Cada una compuesta por 14 ítems que responden a indagar sobre: la frecuencia de llevarlo a cabo o de haberlo sufrido. La escala de respuesta es de tipo Likert (0= nunca, 1 = de 1 a 2 veces, 2 =

de 2 a 3 veces al mes, 3 = más o menos una vez por semana y 4 = varias veces por semana). Se validó la escala en 898 alumnos argentinos entre 12 y 18 años, el promedio de edad fue 15.2 años y el 43% eran varones. De acuerdo a las evidencias relacionadas a la confiabilidad, se obtuvo un coeficiente de Cronbach de .93 en la subescala de ciberagresión y de .84 para la subescala de cibervictimización.

2.4.2 Modelos de intervención y prevención

Los diferentes modelos de prevención e intervención en adolescentes desde el contexto de la psicología educativa responden a diferentes marcos teóricos conductuales, cognitivos, constructivistas, sistémicos; también se emplea el enfoque de roles de la víctima, acosador y el espectador, con la intervención multidisciplinaria y la participación múltiple de los mismos alumnos, docentes o la comunidad.

El primer modelo de intervención se desprende de las bases legales y políticas que demanda el Estado Peruano respecto a la convivencia escolar, el segundo modelo responde a estrategias internacionales planteadas por el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en relación a la promoción de la convivencia digital, el tercer modelo incluye las acciones específicas de prevención e intervención que se aplican en Australia y EE.UU., quienes actualmente tienen sanciones en menores de edad y el cuarto modelo se refiere a la prevención de ambas conductas a través de un programa español desde la perspectiva constructivista.

2.4.2.1 Protocolos nacionales de intervención

De acuerdo con información del Minedu (2019a), el gobierno del Perú presenta 6 protocolos aprobados en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU para atender de forma eficaz, eficiente y reparadora según el tipo de violencia y del agresor (Diario Oficial El Peruano, 2018).

En general todos los protocolos proponen a los colegios la intervención interdisciplinaria, en cooperación con instituciones públicas y privadas, para brindar la atención integral ante una situación de violencia. Estos modelos son orientadores para que cada institución tome las acciones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Entre estas se encuentran la Ley N.° 27337, que aprueba El Nuevo Código de los Niños y Adolescentes en favor de la protección integral frente a todo tipo de violencia y destaca la responsabilidad del director en comunicar oportunamente; la Ley N.° 29719, que promueve la convivencia sin violencia para tomar acciones orientadas al diagnóstico, prevención, evitación, sanción y erradicación del acoso entre estudiantes Minedu (2019b). Esta última conocida como la Ley antibullying y el artículo 1984° del Código Civil peruano, protege a las víctimas de *cyberbullying* en etapa escolar tal como lo sugiere Quintana (2017).

En lo que corresponde a la estrategia empleada por el Minedu (2019a), el protocolo de intervención se ubica dentro del marco de situaciones de violencia psicológica y física sin lesiones. Estos actos impactan tanto en los agresores como en las víctimas, afectando el bienestar y el desarrollo integral individual. El *cyberbullying* es considerado en este modelo como parte de la violencia psicológica por el acoso y humillación entre pares a partir del uso de los medios

tecnológicos y donde no necesariamente se conoce la identidad de quienes realizan este tipo de agresión. Por otro lado, hay otro protocolo dirigido a la violencia sexual y física (con lesiones y/o armas), en el que se incluye como abuso sexual el acto de incitar la sexualidad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través del chat, correo electrónico, redes sociales, entre otros; se confirma que estos actos sin contacto físico también impactan y vulneran la intimidad, la dignidad, la libertad de los involucrados.

Los centros educativos tienen la prioridad de atender a quienes sean víctimas, sin embargo, su labor general es mantener una adecuada convivencia escolar. Para ello, algunos indicadores pueden ser detectados tanto en la comunidad educativa como por los padres y los mismos estudiantes, según el rol de cada uno de los involucrados. 1) *Indicadores de la víctima*: disminución del rendimiento escolar, inasistencias o deserción escolar, aislamiento social, expresa decaimiento, presenta ansiedad y baja autoestima, sensibilidad extrema y cambios bruscos de estado de ánimo, evidencia sentimiento de vergüenza y culpa, cambios en los hábitos de sueño y comidas, presenta enuresis o encopresis, abuso de sustancias. 2) *Indicadores del agresor*: falta de empatía, actitud hostil y desafiante, continuas llamadas de atención y/o suspensiones, bajo rendimiento escolar, niveles altos de impulsividad, ausencia y/o conflictos familiares.

De acuerdo con el Minedu (2019a), el protocolo de intervención tiene cuatro pasos. 1) *Acción*: incluye la entrevista a los estudiantes por separado, confirmar los hechos con testigos de forma prudente, establecer acuerdos para reparar la situación, informar a los padres de familia, coordinar con el tutor para prevenir otras situaciones, anotarlos en el Libro de Registro de Incidencias y

reportar el caso al Minedu. Si el acto no es un delito, pero la víctima requiere de una atención o descanso médico, las víctimas deben decidir si denunciar o no ante la autoridad judicial o policial por la falta cometida. 2) *Derivación*: orientación a los padres de familia sobre los centros de salud psicológica o médica según el caso. 3) *Seguimiento*: informes del tutor, informes del centro de atención de salud derivado, promover reuniones con los padres sobre la evolución del alumno, constatar la asistencia periódica de los estudiantes. 4) *Cierre*: cuando no haya más incidentes y la convivencia haya mejorado, informar a los padres de familia y las instituciones.

Dentro de este mismo protocolo de intervención se mencionan actividades específicas para prevenir futuras situaciones de violencia escolar, promovidas por los tutores y docentes del grado: 1) *Acciones para la víctima*: a nivel pedagógico incluyen las adaptaciones curriculares y espacios de reforzamiento académico. A nivel psicológico incluye el fomentar actividades colaborativas con los compañeros más cercanos para favorecer experiencias positivas y la inclusión de la familia para fortalecer el desempeño del alumno; 2) *Acciones para el agresor*: a nivel pedagógico incluyen las adaptaciones curriculares, espacios de reforzamiento académico y medidas correctivas que incluyan compromisos que impliquen la promoción de conductas prosociales de respeto y cooperación con el objetivo de que mejore su autopercepción y eliminación de etiquetas sociales capaz de mejorar. A nivel psicológico incluye que los pares lo acojan promoviendo nuevas experiencias positivas y de igual manera la participación de la familia para fortalecer el desempeño; 3) *Acciones para todo el salón*: realizar círculos restaurativos con el fin de desarrollar habilidades sociales y emocionales

con la guía del docente, promover actividades lúdicas como la reflexión sobre la violencia y reforzar las normas de convivencia a través de campañas, juego de roles y puestas de escenas, también se pueden brindar talleres informativos sobre la violencia para reconocer que no es una práctica aceptable y realizar un programa de educación emocional que incluya el reconocimiento, la expresión, la asertividad, la resolución de conflictos y la comunicación asertiva.

2.4.2.2 Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital

El manual realizado por el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017) lanzó una guía de sensibilización sobre convivencia digital. Los temas abordados fueron el *cyberbullying* y *sexting*. Cada uno de ellos incluye recomendaciones sobre la prevención e intervención como se describen a continuación:

Cyberbullying

Prevención	Intervención
Dialogar (Expresión abierta con los alumnos para detectarlo y orientar a no hacer en línea lo que no haría cara a cara)	Escuchar respetuosamente (Ante la persona que lo cuenta, no actuar sin escuchar las necesidades)
Fomentar el contar la experiencia (Dando a conocer las consecuencias si no se aborda)	Acompañar (No minimizar ni exagerar);
Desalentar la discriminación	No culpar a la herramienta (es solo un medio de un comportamiento)
Buenas prácticas de las TIC (perfiles privados, aceptar amigos)	Bloquear (a la persona que hostiga)
Respeto mutuo (No responder con violencia a la violencia);	Denunciar (Misma plataforma y según la política del país);
Dar a conocer las plataformas de denuncia (incluyendo su uso)	Guardar las evidencias (capturar la pantalla)

Educación basada en el respeto, tolerancia y empatía	Intervenir (Si continúa al acoso tradicional, físico o verbal)
Proactivos (No solo con una denuncia virtual sino los diversos canales para abordar el problema)	La institución (Acciones de promoción de la convivencia)

Sexting

Prevención (No es prohibición sino las consecuencias)	Intervención
Desarrollo del análisis crítico (Debatir sobre lo público y lo privado, las definiciones de privacidad y cuidar lo que consideren íntimo)	Pensar antes de enviar (se pierde el control y su recorrido, malas intenciones y que lo distribuyan);
Pensar antes de enviar (se pierde el control y su recorrido, malas intenciones y que lo distribuyan)	Denuncia según la política de cada país.
Evitar compartir, reenviar o difundir sexts sin consentimiento (Respeto al otro).	
Cuidado de la información (Contraseñas seguras y evitar compartirlas)	
Tapar la cámara web si no se usa	
Realizar una copia de seguridad y no almacenarlo en los dispositivos	

2.4.2.3 Prevención e intervención en Australia y E.E.U.U

Bhat (2017) propone el modelo de Aprendizaje Socio Emocional (SEL en inglés) para abordar el *sexting* y el *cyberbullying*, su objetivo es el involucramiento proactivo de los mismos alumnos; si bien parte desde la dirección de un especialista, quien tiene la responsabilidad de proporcionar una base ética sobre el uso positivo de las TIC, su funcionalidad radica en generar una comunidad prosocial tanto en el mundo online como offline.

Dicho modelo de intervención propone diferentes supuestos:

- *Especialistas*: la preparación profesional según la certificación educativa que brinda cada país, consejeros escolares, psicólogos educativos, directores o educadores capacitados para brindar los servicios de prevención e intervención dando a conocer la base ética sobre el uso positivo de las TIC.
- *Legislación*: el apoyo de cada país para regular las conductas online; por ejemplo, en Australia la oficina de seguridad electrónica de niños y jóvenes, por un lado, previene dando educación de seguridad en línea y, por otro lado, brinda un servicio de quejas. Mientras que en E.E.U.U, el decreto es realizado según cada estado.
- *Modelo integral*: que involucre a los estudiantes, a los padres, a los profesores (incluyéndose en su plan de estudios) y a la comunidad (agentes de la salud mental).
- *Actividades*: generar actividades en relación a las acciones a realizar frente a estos cuatro roles: (a) Iniciar el *cyberbullying* o sexter. (b) Compartir un *cyberbullying* o sexter. (c) Observador, quien sabe que se está produciendo la victimización a través de la tecnología. (d) Víctima, quien ha sido directamente herido o afectado negativamente por el ciberacoso o la difusión de fotos explícitas.
- *Temas para la prevención e intervención*:
 - (a) *Clima escolar*: se refiere a la calidad de vida escolar en relación con el cumplimiento de las normas, los valores y las relaciones interpersonales saludables. Los efectos del clima escolar positivo están relacionados a un mejor rendimiento académico, menor tasa de deserción y menos violencia. El especialista responsable de la institución educativa (psicólogo escolar, los

docentes o el director) puede compartir los resultados positivos y los logros de otras instituciones respecto a la mejora del clima escolar y su relación con la mejora del rendimiento escolar.

- (b) *Proactividad*: se espera que toda la comunidad esté capacitada para la prevención. Esto significa que todos sepan dar una respuesta proactiva ante la presentación de una conducta de *cyberbullying* o de *sexting*. Para ello, el especialista de la institución educativa debe desarrollar una conexión de cuidado entre los miembros, es decir, evitar el no involucrarse y más bien fomentar la acción proactiva según sus posibilidades.
- (c) *Desarrollo e implementación de políticas*: para la autorregulación es imprescindible que las personas sepan las normas claras. Por tanto, la información sobre el uso apropiado e inapropiado de las TIC y las repercusiones sobre estas últimas deben estar al alcance de todos los involucrados, es decir, de los estudiantes, de todo el personal de la institución educativa, de los padres y de la comunidad. Asimismo, es necesario contar con protocolos sobre cómo proceder ante la presentación de algún caso de *cyberbullying* o de *sexting*.
- (d) *Formación sobre la empatía y toma de decisiones en el contexto de la desinhibición en línea*: se refiere a la inclusión dentro de los planes de capacitación sobre la desinhibición que genera el estar detrás de una pantalla. Esta se rige bajo dos formas, la desinhibición benigna, que facilita la expresión de pensamientos amables; y, por otro lado, la desinhibición “tóxica”, que lleva a ser más crueles e hirientes que en persona. El fomento de esta reflexión se puede dar a partir de la discusión de casos o experiencias de cómo la desinhibición en línea ha contribuido a que haya *cyberbullying* o *sexting*.

(e) *Promoción de los usos positivos de la tecnología*: la mayoría de veces para fomentar una conducta se utiliza las prohibiciones; sin embargo, este modelo de prevención pretende cambiar el enfoque de lo que no se debe hacer por lo que se puede hacer en las redes y sean beneficiosos para la comunidad como el fomento de valores de gratitud, altruismo, compasión, empatía y perdón, a través de apps, vídeos y blogs.

En conclusión, el modelo SEL detalla no solo la prevención en el desarrollo de las conductas prosociales, sino también sobre cómo intervenir, involucrando a toda la comunidad ante los casos de *cyberbullying* y/o de *sexting*.

2.4.2.4 Programa “Asegúrate”: Efectos en cyberagresión y sus factores de riesgo

El programa se originó en España, de acuerdo con Del Rey et al. (2019) se basa en tres fundamentos: 1) el comportamiento social normativo, 2) la autorregulación emocional, 3) las ideas /creencias. El objetivo es facilitar la intervención de los profesores contra el ciberacoso entre pares, las implicancias adyacentes como el *sexting* y aumentar la sensación de competitividad en los docentes.

En cuanto a la primera estrategia, la teoría del comportamiento social normativo describe cómo las reglas influyen significativamente en la conducta, con la finalidad de modular el comportamiento para, posteriormente, lograr adoptar nuevos patrones. El comportamiento online se rige, de igual manera, por normas, pero al no ser establecidas se presentan alteraciones como el *cyberbullying*. Para que el programa sea efectivo las normas se deben presentar de la siguiente manera: a) presentar *modelos positivos con el grupo* versus los

comportamientos que no generan la integración con los pares, b) analizar las expectativas de los alumnos frente a lo cotidiano versus los efectos adversos de las relaciones inadecuadas como el cyberbullying, c) Analizar las normas y valorar la reducción de las recompensas ante las conductas no deseadas.

Otra táctica que se aborda implica las habilidades de autorregulación emocional. La reflexión sobre las propias emociones tiene el objetivo de reducir las conductas agresivas. Meditar sobre las propias acciones y las consecuencias de las mismas es un componente clave para la intervención en adolescentes que pueden presentar un bajo nivel de autocontrol y un alto nivel de impulsividad.

La tercera y última estrategia se relaciona a las ideas/creencias de los adolescentes. La metodología propone actividades que responden al enfoque constructivista: a) al inicio se identifican cuáles son las ideas o creencias que tienen sobre el mundo online; b) de manera personal cada uno reflexiona sobre su propio comportamiento en la red; c) se analizan las motivaciones y las posibles consecuencias de las conductas mencionadas; d) finalmente, se integra la información recaudada y se proyectan los logros aplicados en los diversos contextos.

El programa se encuentra dividido en sesiones, se sigue una lógica progresiva y acumulativa, permite la reformulación de creencias y la captación de atención de los alumnos. Los resultados han evidenciado la efectividad del programa, tanto para disminuir las conductas de *cyberbullying* como en la prevención de la aparición de comportamientos agresivos a largo plazo. De la misma manera, previene la aparición de conductas relacionadas al *sexting* en estudiantes entre los 12 y 18 años.

III. RESULTADOS

3.1 Discusión del tema

A partir de la literatura y estudios disponibles con respecto a la relación del *cyberbullying* y *sexting* en adolescentes entre 11 y 18 años, se puede afirmar que el comportamiento de riesgo online en menores de edad aún requiere de mayor atención por parte de la comunidad científica nacional e internacional.

De los seis estudios revisados se puede conocer y explicar la relación que se establece entre el *cyberbullying* y el *sexting*. La mayoría de las investigaciones evalúa y analiza la relación entre ambos comportamientos desde la frecuencia e incidencia en la que ocurre. Según la definición operacional de las variables se halló: *sexting* consensuado en un 21% y *sexting* no consensuado en un 37% (Frankel, et. al., 2018); además, *sexting*-enviar y *sexting*-recibir es mayor en varones respecto a la mujeres (Arias et al., 2018

Por otro lado, también se ha investigado cómo el *cyberbullying* puede generar conductas de *sexting*, en situaciones en las que la persona se siente acosada o presionada para enviar el material pedido (Van Ouytsel et al., 2019). Además, mantener la conducta de enviar videos o imágenes con contenido sexual explícito incrementa la probabilidad de ser víctima del *cyberbullying* (Frankel et al., 2018). Solo en la investigación de Ojeda et al. (2019) se propone que el *cyberbullying* se da posteriormente al *sexting*. Debido a la escasa investigación que vincula ambos temas no se puede sugerir aún cuál de las dos puede ser una variable predictora.

En cuanto al análisis de la información cualitativa, se detalla que los adolescentes perciben riesgos al momento de enviar las propias imágenes/videos

con contenido sexual (Alonso-Ruido et al., 2018; Checcori et al., 2017). Esto expresa que los adolescentes tienen la capacidad de asociar la práctica del *sexting* con posibles consecuencias negativas como las presiones sociales, extorsiones, amenazas, burlas y la difusión de ese contenido por la red virtual (Alonso-Ruido et al., 2018), y otras más como el rechazo social, el abuso de sustancias y riesgos en la salud mental como la ansiedad (Checcori et al., 2017; Frankel et al., 2018). Sin embargo, las estadísticas demuestran su incidencia, por lo que las conductas del *sexting* y del *cyberbullying* deben ser prevenidas en los adolescentes. En cuanto a las distinciones por género, diferentes estudios mencionados de los últimos cinco años (Alonso-Ruido et al., 2018; Checcori et al., 2017; Crofts et al., 2015) señalan que las mujeres suelen tener mayor frecuencia en realizar el *sexting* debido a una mayor presión social por no enviar, sin embargo, también sucede por enviar imágenes o videos con el propio contenido sexual explícito. Los hombres, en cambio, tienen una mayor influencia en practicar el *cyberbullying* y el *sexting* de recibir o solicitar (Arias et al., 2018).

De acuerdo a la revisión bibliográfica realizada, en la actualidad, la literatura científica expone los riesgos del *cyberbullying* y del *sexting* a través de diferentes teorías del comportamiento social (Crofts et al., 2015; Krieger, 2016; González, 2015); en la esfera personal (Ruido, 2017; Hudson y Fetro, 2015; Doane et al., 2015; Van Ouytsel et al., 2019) o desde el enfoque del desarrollo humano (McLoughlin et al., 2020). Sin embargo, no son exclusivas de la ciberpsicología, es decir, explican los comportamientos a partir de teorías del bullying tradicional, del comportamiento sexual y las neurociencias.

Existen diferentes formas de explicar ambos fenómenos, incluyendo aspectos psicológicos como cognitivos, emocionales, actitudinales, sociales, legales. Esto permite un abordaje completo. A nivel general, un punto en común entre las teorías abordadas es que el uso no responsable de las TIC pone en riesgo la salud de los adolescentes, siendo el *cyberbullying* y el *sexting* una extensión de las dificultades en las habilidades sociales (González, 2015), en la carencia de empatía (Crofts et al., 2015; Krieger, 2016; McLoughlin et al., 2020) y/o la aprobación social de la conducta impulsiva de la excitación sexual. (Ruido, 2017; Hudson y Fetro, 2015; Doane et al., 2015; Van Ouytsel et al., 2019)

El abordaje de esta problemática es complejo, incluye factores subjetivos, actores sociales, desarrollo inmaduro propio de los adolescentes, constructos sociales respecto a la edad y género y las consecuencias legales o sociales. En general, la literatura científica para explicar el comportamiento online en adolescentes permite entender que el *cyberbullying* y el *sexting* no son fenómenos aislados, por el contrario están relacionados con varias de las dimensiones del ser humano: capacidades (McLoughlin et al., 2020), valores propios de cada uno (Doane et al., 2015; Hudson y Fetro, 2015; Ruido, 2017) o relaciones sociales de los adolescentes y la influencia de los factores ambientales, directos e indirectos, (Barlett y Fennel, 2016; Chauvet et al., 2016; Crofts et al., 2015; Estévez et al., 2019; González, 2015; Grunin et al., 2020; Krieger, 2016; Van Ouytsel et al., 2019).

Otro punto importante que se debe mencionar es que la información recopilada da a conocer que las características del propio adolescente tienen limitaciones ancladas a esta etapa de desarrollo: aún no termina la maduración del

lóbulo frontal que regula el control de los impulsos, el desarrollo de las funciones ejecutivas para la adecuada toma de decisiones, los cambios del pensamiento social para regular las emociones y las conductas de riesgo (McLoughlin et al., 2020). La carencia de la regulación emocional y empatía (Estévez et al., 2019; McLoughlin et al., 2019). Desde el enfoque de desarrollo humano, todo esto puede sustentar la aparición de las conductas de *sexting* y *cyberbullying*.

Desde el espectro social y la influencia externa, otra variable que entra en la ecuación es la presión social individual o grupal de los pares, la cual puede influir en los comportamientos de los adolescentes en los medios online (Crofts et al., 2015; González, 2015). En contraposición, el contexto educativo y, en definitiva, la familia cumplen un rol importante en favorecer al desarrollo de conductas prosociales o por el contrario no riesgosas (Barlett y Fennel, 2016; González, 2015; Grunin et al., 2020).

Por otro lado, las conductas de *cyberbullying* y *sexting* han representado una dificultad desde la responsabilidad de los gobiernos a partir de los casos de suicidios, pornografía infantil o la criminología en menores de edad (Frankel et al., 2018; Hinduja y Patchin, 2018). El Estado Peruano, la UNICEF y los gobiernos de Argentina, Australia y EE.UU. presentan propuestas de prevención e intervención para ambos comportamientos que contemplan la convivencia escolar, la violencia y la participación integral de la comunidad. Desde esta óptica, y en primer lugar, las instituciones educativas presentan la necesidad de actualizar los reglamentos orientados al comportamiento no riesgoso de los alumnos tanto en el colegio como en el ciberespacio (Minedu, 201a). En segundo lugar, los adultos de la misma institución deben dirigirse de manera respetuosa e involucrar a las

familias para la promoción de conductas pro-sociales en favor de mejorar la salud mental, la no aceptación de conductas agresivas como el *cyberbullying* y la concientización de los adolescentes sobre las consecuencias psicosociales del *sexting* (UNICEF, 2017). En tercer lugar, las instituciones tienen la obligación de promover el uso adecuado de las TIC (Bhat, 2018). Finalmente, el programa “*Asegúrate*” es el único programa basado en evidencias para prevenir ambas conductas en adolescentes desde una perspectiva constructivista (Del Rey et al., 2019).

Finalmente, los modelos de evaluación encontrados presentan semejanzas en ambos fenómenos, por ejemplo, se contemplan la prevalencia, frecuencia, el tipo de contenido (Arias et al., 2018; Gámez-Guadix, 2017; Ressel y Gámez-Guadix, 2018; Jordan, 2019), el medio tecnológico (Arias et al., 2018; Oliveros et al., 2012); otros añaden las actitudes, la predisposición, la percepción del riesgo (Ruido, 2017; Villegas, 2019), la expresión emocional (Oliveros et al., 2012; Villegas, 2019) y las expectativas (Ruido, 2017).

3.2 Aportes en base al análisis crítico

A partir de la investigación sobre el acoso entre pares, realizada desde hace más de cuatro décadas, la comunidad científica ha brindado hasta el momento mayores alcances sobre el fenómeno del *cyberbullying*, a diferencia del fenómeno del *sexting*. Esta última es una nueva variable de investigación en adolescentes desde hace 20 años. Sin embargo, aún quedan vacíos en la literatura científica respecto a la correlación de ambos constructos en adolescentes entre 11 y 18 años.

La carencia de investigaciones que relacionan ambos constructos a nivel internacional y nacional no permite un análisis más profundo en los resultados hallados; en primer lugar, la población y muestra pertenecen a centros educativos o ciudades concretas, aunque cabe resaltar que la mayoría cumple con una adecuada selección de la muestra para su población; en segundo lugar, no todas las encuestas para recoger la información cumplen con propiedades psicométricas sólidas, aunque sí han sido validadas para fines de dichos estudios; en tercer lugar, los resultados varían en relación al constructo de cada fenómeno, desde la perspectiva de las actitudes (Alonso-Ruido et al., 2018; Checcori et al., 2017) o desde la práctica del comportamiento en sí (Arias et al., 2018; Frankel et al., 2018; Ojeda et al., 2019; Van Ouytsel et al., 2019).

Respecto a la correlación entre el *cyberbullying* y el *sexting*, la información que se tiene hasta el momento sugiere que al ser variables asociadas deben ser incluidas en los programas curriculares para adolescentes (Baht, 2017; Del Rey et al., 2019), considerando las características de estos en relación al desarrollo psicosexual, el incremento de necesidad de pertenencia, la falta de autorregulación emocional, la impulsividad sin medir las consecuencias a largo plazo y el involucramiento sin supervisión en la red. Todo esto debería ser implementado lo más temprano posible, de preferencia a partir de los 11 años en adelante (McLoughlin et al., 2020; Divecha y Brackett, 2020). De igual manera, los estudios de ambas variables, a nivel nacional e internacional, han permitido que se desarrolle en los últimos años programas nacionales y leyes que respalden a las víctimas (Minedu, 2019a; Quintana, 2017).

Desde otro ángulo, las investigaciones coinciden en que la influencia social, más allá del aspecto negativo al que se le da relevancia, puede ser utilizada como un medio positivo, es decir, como factor protector de la conducta antisocial en el ciberespacio (Barlett & Fennel, 2016; González, 2015; Grunin et al., 2020). Desde el enfoque de la influencia social, se necesitan actores importantes para resolver la problemática del *cyberbullying* y *sexting*. Los psicólogos deben intervenir en el tema y estar informados; en primer lugar, para prevenir las conductas de *cyberbullying* y *sexting* en los adolescentes; en segundo lugar, para promocionar otras habilidades que favorezcan la salud mental, la convivencia escolar y el rendimiento escolar (Minedu, 2019a; Bhat 2017). Es decir, no solo se emplearía un enfoque de inhibición conductual sino más bien uno de formación, entrenamiento y acompañamiento al desarrollo biopsicosocial del alumno (Del Rey et al., 2019). La comunidad científica reconoce que las formas de bullying y acoso en general requieren de campañas de prevención para eliminar su práctica; mientras que en el *sexting* se necesita concientización de valores como la intimidad y seguridad sexual de cada uno (Minedu, 2019a; UNICEF, 2017).

Finalmente, el aporte de la literatura científica y los estudios revisados han brindado información importante para reconocer algunos factores predictores de las conductas de riesgo en la red y la relación que puede manifestarse entre el *cyberbullying* y del *sexting*, así como la relación con otras variables, las cuales puede orientar a futuras investigaciones y programas preventivos: la presión social que puede influir en su aparición (Crofts et al. ,2015; González, 2015; Van Ouytsel et al., 2019), la inmadurez cerebral que es también un predictor de las conductas (McLoughlin et al., 2020), carencias en las habilidades socio

emocionales (Crofts et al. ,2015; Estévez et al., 2019; González, 2015) y también las diferencias en el género (Alonso-Ruido et al., 2018; Arias et al., 2018; Checcori et al., 2017; Crofts et al., 2015; Krieger, 2016).

3.3 Conclusiones

Las investigaciones revisadas confirman la existencia de una relación entre el *cyberbullying* y el *sexting* en adolescentes entre 11 y 18 años, sin concluir con precisión cuál es el mayor predictor sobre la otra conducta. El primer patrón conductual infiere que el *cyberbullying* puede generar el comportamiento del *sexting*, en cuanto la persona se sienta acosada o presionada para practicar el *sexting*. Mientras que el segundo patrón conductual predice por el contrario que el envío de sexts incrementa la probabilidad de ser víctima del *cyberbullying*. Sin embargo, debido a la escasa investigación en ambos temas no se puede concluir aún cuál es más influyente sobre el otro, como predictores de la conducta. Hasta el momento hay mayor respaldo a considerar que el *cyberbullying* es posterior al *sexting*.

Todavía no existe un consenso científico sobre la definición y evaluación de ambos fenómenos, por lo que no se puede realizar un análisis general más exhaustivo respecto a la frecuencia e incidencia. Sin embargo, los estudios, hasta el momento, han brindado información importante para delimitar futuras investigaciones en relación a variables predictoras como la presión social, la inmadurez cerebral, carencias de habilidades sociales y emocionales, las diferencias entre géneros.

Los modelos teóricos que pretenden explicar la asociación de ambos comportamientos no son exclusivos de la ciberpsicología, se basan en modelos de comportamientos de riesgos a partir de las teorías del bullying tradicional, del comportamiento sexual y del desarrollo de los adolescentes.

Las organizaciones internacionales como UNICEF y las políticas públicas del Estado Peruano, han incluido en los últimos años un esfuerzo adicional para fomentar una mejor convivencia escolar a partir de programas preventivos, leyes en favor de las víctimas y protocolos para la atención adecuada según los roles (víctima, agresor y espectador).

Respecto a la correlación entre el *cyberbullying* y el *sexting*, la información que se tiene hasta el momento sugiere que al ser variables asociadas deben ser incluidas en los programas curriculares educativos, a través de la construcción de valores y del clima escolar sin violencia, debido a la normalización del uso de las TIC en menores de edad.

3.4 Recomendaciones desde una visión Psicológica

Se recomienda a los psicólogos educativos capacitarse respecto a la participación de los adolescentes en el *sexting* y en el *cyberbullying*, y cómo éste repercute en la salud mental y el rendimiento académico, debido al impacto emocional futuro causado por la pérdida de la intimidad, el arrepentimiento e incluso por otras consecuencias más agravantes como la desvalorización social y la deserción escolar.

Respecto a la correlación entre el *cyberbullying* y el *sexting*, la información que se tiene hasta el momento sugiere una mayor sistematización de

las conductas observadas. En primer lugar, por factores subjetivos como las actitudes y la normatividad de las conductas; en segundo lugar, por el dinamismo de cada uno de los actores sociales que implica el *cyberbullying* (agresor, víctima y espectador) y el *sexting* (enviar, recibir o reenviar); en tercer lugar, por las consecuencias en el deterioro de la salud mental como la ansiedad, depresión e ideas suicidas; finalmente, por otras variables asociadas como las diferencias de género y la edad.

Así mismo, se requiere la formulación de modelos teóricos que describan con mayor precisión ambos comportamientos desde la ciberpsicología. Además, se recomienda realizar la validación de instrumentos o crear nuevos cuestionarios con óptimas propiedades psicométricas que incluyan la medición de ambas variables y la correlación de las mismas.

En cuanto a las instituciones educativas, se recomienda que el alumnado interactúe con el Departamento de Psicología a través de la inclusión de una hora pedagógica en el horario escolar, para el trabajo de valores y habilidades sociales. A través de esto se apunta a generar mayor confianza para la comunicación de las dificultades de la convivencia escolar y para prevenir con tiempo el acoso u otros comportamientos que impliquen consecuencias negativas.

En relación a la política internacional y nacional, se recomienda a los psicólogos educativos hacerse responsables de aplicar programas preventivos con el fin de mantener la convivencia escolar, un buen estado de bienestar y salud mental. Las diversas propuestas señaladas en este estado del arte pueden orientar a la adaptación o creación según las necesidades y posibilidades del centro educativo.

Finalmente, se recomienda que los psicólogos educativos, a fin de promover la salud mental, desarrollar alianzas estratégicas con los diferentes agentes involucrados en la educación de los adolescentes. Esto incluiría el involucramiento social en capacitaciones a docentes y directivos, brindando información sobre las leyes que respaldan las víctimas, la detección y la derivación a psiquiatras o psicoterapeutas y la participación activa de los padres de familia como corresponsables del buen uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en casa.

3.5 Recomendaciones desde una visión multidisciplinaria

Con el apoyo de otras disciplinas y organizaciones sociales se pueden generar mejores resultados para la prevención del *cyberbullying* y del *sexting*, tanto a nivel educativo, judicial, como con los medios de comunicación y la promoción de salud mental, tal como se detalla a continuación.

A nivel educativo, referido a la comunidad de padres de familia de las instituciones escolares, se recomienda el involucramiento en la educación sobre *cyberbullying* y *sexting* desde la supervisión en casa sobre las actividades que realizan sus hijos en la red; así como la aplicación de la disciplina positiva en adolescentes para mejorar el vínculo familiar y prevenir las conductas de riesgos antisocial en la red.

A nivel legislativo, el Perú cuenta con bases legales y protocolos muy bien elaborados para la intervención. Sin embargo, hace falta campañas para brindar información del Síseve, tanto a los adolescentes, a los padres, como al mismo

personal de las instituciones en favor de proteger a las víctimas.

A nivel de medios de comunicación, podrían ser un gran aliado para apoyar las campañas de promoción de valores, de la adecuada convivencia escolar y de la promoción de los derechos humanos.

Finalmente, a nivel de la intervención de la salud mental, es aconsejable generar más investigaciones en Perú con respecto a la relación de ambas conductas en los adolescentes y otras variables asociadas como la ansiedad y/o depresión.

IV. REFERENCIAS

- Ajzen, I. y Fishbein, M. (1975). *Creencia, actitud, intención y comportamiento: una introducción a la teoría y la investigación*. Addison-Wesley. <http://www.people.umass.edu/aizen/f&a1975.html>
- Ajzen, I. y Madden, T. (1986). Prediction of goal-directed behavior: Attitudes, intentions, and perceived behavioral control. *Journal of Experimental Social Psychology*, 22(5), 453-474. doi: 10.1016/0022-1031(86)90045-4
- Alonso-Ruido, P., Rodríguez-Castro, Y., Lameiras-Fernández, M., y Martínez-Román, R. (2018). El Sexting a través del discurso de adolescentes españoles. *Saúde e Sociedade*, 27(2), 398-409. <https://doi.org/10.1590/s0104-12902018171835>
- Álvarez-García, D., Dobarro, A., y Núñez, J. C. (2015). Validez y fiabilidad del Cuestionario de cibervictimización en estudiantes de Secundaria. *Aula Abierta*, 43(1), 32–38. <https://doi.org/10.1016/j.aula.2014.11.001>
- Arias, M., Buendía, L., y Fernández, F. (2018). Grooming, cyberbullying and sexting in Chile according of sex and school management or administrative dependency. *Revista Chilena de Pediatría*, 89(3), 157-165. <https://doi.org/10.4067/S0370-41062018005000201>
- Barlett, C., y Fennel, M. (2016). Examining the relation between parental ignorance and youths' cyberbullying perpetration. *Psychology of Popular Media Culture*, 7(4), 547–560. <https://doi.org/10.1037/ppm0000139>
- Bauman, S., y Rivers, I. (2015). *Mental Health in the Digital Age*. Palgrave macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137333179>
- Bhat, C. (2017). Proactive Cyberbullying and Sexting Prevention in Australia and the USA. *Journal of Psychologists and Counsellors in Schools*, 28(1), 120-130. <https://doi.org/10.1017/jgc.2017.8>
- Centros de Control y Prevención de Enfermedades. (2020). *Datos de la encuesta sobre comportamiento de riesgo de los jóvenes*. https://www.cdc.gov/healthyyouth/data/yrbs/faq.htm?s_cid=hy-YRBS-2020-4#anchor_1592502916 Consultado el 16 de octubre del 2020
- Chacón-López, Helena, y Romero Barriga, Juan Francisco, y Aragón Carretero, Yolanda, y Caurcel Cara, M. Jesús (2016). Construcción y validación de la escala de conductas sobre sexting (ECS). *Revista Española de Orientación y*

Psicopedagogía, 27(2), 99-115.
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.27.num.2.2016.17116>

- Calvete, E., Orue, I., Estévez, A., Villardón, L., y Padilla, P. (2010). Cyberbullying in adolescents: Modalities and aggressors' profile. *Computers in Human Behavior*, 26, 1128-1135. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2010.03.017>
- Chaux, E., Velásquez, A., Schultze-Krumbholz, A., y Scheithauer, H. (2016). Effects of the cyberbullying prevention program media heroes (Medienhelden) on traditional bullying. *Aggressive Behavior*, 42(2), 157-165. <https://doi.org/10.1002/ab.21637>
- Checcori, A., Rubén, Y., Paucara, S., y Kristian, A. (2017). *Fenómeno del sexting en adolescentes mujeres del distrito Cerro Colorado 2017* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de San Agustín. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5168>
- Crofts, T., Lee, M., McGovern, A., y Milivojevic, S. (2015). Understanding Sexting by Young People. En *Sexting and Young People*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137392817>
- Crone, E., y Konijn, E. (2018) Media use and brain development during adolescence. *Nat Commun* 9(1), 1-10. <https://doi.org/10.1038/s41467-018-03126-x>
- Del Rey, R., Ortega-Ruiz, R., y Casas, J. (2019). Asegúrate: An intervention program against cyberbullying based on teachers' commitment and on design of its instructional materials. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(3), 1-14. <https://doi.org/10.3390/ijerph16030434>
- Di Giovanni, P., Elder, J., Ena, E., Kagio, D., Kamonde, C., Limbu, M., ... Whitby, M. (2017). *Estado mundial de la infancia 2017: Niños en un mundo digital*. https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2017_SP.pdf
- Diario Oficial El Peruano. (2018). *decreto supremo n° 004-2018-minedu*. <http://www.minedu.gob.pe/transparencia/2018/pdf/decreto-supremo-lineamientos-para-gestion-de-la-convivencia-escolar.pdf>
- Dir, A. (2012). *Understanding sexting behaviors, sexting expectancies, and the role of impulsivity in sexting behaviors*. Purdue University.
- Divecha, D., y Brackett, M. (2020). Rethinking School-Based Bullying Prevention Through the Lens of Social and Emotional Learning: a Bioecological Perspective.

- International Journal of Bullying Prevention*, 2(2), 93-113.
<https://doi.org/10.1007/s42380-019-00019-5>
- Doane, A., Kelley, M., y Pearson, M. (2015). Reducing cyberbullying: A theory of reasoned action-based video prevention program for college students. *Aggressive Behavior*, 42(2), 136-146. <https://doi.org/10.1002/ab.21610>
- Estévez, E., Jiménez, T., y Segura, L. (2019). Emotional intelligence and empathy in aggressors and victims of school violence. *Journal of Educational Psychology*, 111(3), 488–496. <https://doi.org/10.1037/edu0000292>
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (2017). Guía de sensibilización sobre Convivencia Digital. Autor. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia_ConvivenciaDigital_ABRIL2017.pdf
- Frankel, A., Bass, S., Patterson, F., Dai, T., y Brown, D. (2018). Sexting, Risk Behavior, and Mental Health in Adolescents: An Examination of 2015 Pennsylvania Youth Risk Behavior Survey Data. *Journal of School Health*, 88(3), 190-199. <https://doi.org/10.1111/josh.12596>
- Gairín, J., Armengol, C., y Silva, B. (2013). El Bullying escolar consideraciones organizativas y estrategias para la intervención. *Intervención Educación XXI*, 16(1), 19-38. <https://doi.org/10.5944/educXX1.16.1.715>
- Gámez-Guadix, M., de Santisteban, P., y Resett, S. (2017). Sexting entre adolescentes españoles: Prevalencia y asociación con variables de personalidad. *Psicothema*, 29(1), 29-34. <https://doi.org/10.7334/psicothema2016.222>
- Gewirtz-Meydan, A., Mitchell, K., y Rothman, E. (2018). What do kids think about sexting? *Computers in Human Behavior*, 86, 256–265. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2018.04.007>.
- Grunin, L., Yu, G. y Cohen, S. (2020). The Relationship Between Youth Cyberbullying Behaviors and Their Perceptions of Parental Emotional Support. *International Journal of Bullying Prevention*, 1-13. <https://doi.org/10.1007/s42380-020-00080-5>
- González, A. (2015). *El cyberbullying o acoso juvenil a través de Internet: un análisis empírico a través del modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)* [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona]. Repositorio institucional de la Universidad

- de Barcelona. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/99122>
- Hinduja, S. y Patchin, J. (2018). *Teen Sexting: A Brief Guide for Parents and Educators*. <https://cyberbullying.org/sexting-research-summary.pdf>
- Hinduja, S. y Patchin, J. (2019). *Cyberbullying Identification, Prevention, and Response*. <https://cyberbullying.org/Cyberbullying-Identification-Prevention-Response-2019.pdf>
- Hudson, H., y Fetro, J. (2015). Sextual activity: Predictors of sexting behaviors and intentions to sext among selected undergraduate students. *Computers in Human Behavior*, 49, 615–622. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.03.048>
- Jordan, A. (2019). *Ciberbullying y bienestar psicológico en estudiantes de secundaria de dos instituciones educativas públicas* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37076/Jordan_AAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Krieger, M. (2016). Unpacking “Sexting”: A Systematic Review of Nonconsensual Sexting in Legal, Educational, and Psychological Literatures. *Trauma, Violence, and Abuse*, 18(5), 593-601. <https://doi.org/10.1177/1524838016659486>
- Madigan, S., Ly, A., Rash, C., Ouytsel, J. Van, y Temple, J. (2018). Prevalence of Multiple Forms of Sexting Behavior Among Youth A Systematic Review and Meta-analysis. *Jama Pediatrics*, 172(4) 1-9. <https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2017.5314>
- McLoughlin, L., Lagopoulos, J., y Hermens, D. (2020). Cyberbullying and Adolescent Neurobiology. *Frontiers in Psychology*, 11(1511), 1-7. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01511>
- McLoughlin, L., Shan, Z., Broadhouse, K., Winks, N., Simcock, G., Lagopoulos, J. y Hermens, D. (2019). Neurobiological underpinnings of cyberbullying: A pilot functional magnetic resonance imaging study. *Human Brain Mapping*, 1-10. <https://doi.org/10.1002/hbm.24890>
- Ministerio de Educación del Perú. (2019a). *Guía para la intervención de las instituciones educativas frente a las situaciones de violencia entre estudiantes*. Autor. http://www.siseve.pe/web/file/materiales/3.Protocolos/Guía_para_la_Intervención

_Violencia_Entre_Estudiantes.pdf

Ministerio de Educación del Perú. (2019b). *Protocolos para la atención de la violencia escolar*.

http://www.siseve.pe/web/file/materiales/Protocolos/Protocolos_para_la_Atenci%C3%B3n_Violencia_Escolar.pdf

Ojeda, M., Del Rey, R., y Hunter, S. (2019). Longitudinal relationships between sexting and involvement in both bullying and cyberbullying. *Journal of Adolescence*, 77, 81-89. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.10.003>

Oliveros, M., Amemiya, I., Condorimay, Y., Oliveros, R., Barrientos, A., y Rivas, B. (2012). Cyberbullying: Nueva tecnología electrónica al servicio del acoso escolar en alumnos de dos distritos de Lima, Perú. *Anales de la Facultad de Medicina*, 73(1), 13-18. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832012000100003

Papalia, D., Martorell, G. (2017). *Desarrollo humano* (13.^a ed.). McGraw-Hill Education.

Perú Retail. (30 de octubre de 2019). *¿Cómo es el consumidor digital peruano?* <https://www.peru-retail.com/onsumidor-digital-peruano/>

Quintana, L. (2017). *Bullying y cyberbullying son modalidades de acoso en servicios educativos*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/11801>

Resett, S., y Gámez-Guadix, M. (2018). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Cyberbullying en una muestra de adolescentes argentinos. *Universitas Psychologica*, 17(5). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy17-5.ppsc>

Ruido, P. (2017). *Evaluación del fenómeno del Sexting y de los Riesgos emergentes de la Red en adolescentes de la Provincia de Ourense* [Tesis de doctorado, Universidad de Vigo] Repositorio institucional de la Universidad de Vigo. http://www.investigacion.biblioteca.uvigo.es/xmlui/bitstream/handle/11093/786/Evaluación_del_fenómeno_del_sexting.pdf?sequence=1

Soriano, E., Verónica, A., Cala, C., y Bernal, C. (2019). Sociocultural and psychological factors affecting sexting: A transcultural study, 384, 175-197. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2019-384-407>

- Van Ouytsel, J., Lu, Y., Ponnet, K., Walrave, M., y Temple, J. (2019). Longitudinal associations between sexting, cyberbullying, and bullying among adolescents: Cross-lagged panel analysis. *Journal of Adolescence*, 73, 36-41. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.03.008>
- Villegas, I. (2019). *Adaptación de la Escala de Conducta del Sexting en Adolescentes de Instituciones Educativas Públicas del distrito de Lurigancho Chosica* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39398/Villegas_RIM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Weisskirch, R. y Delevi, R. (2011). “Sexting” and adult romantic attachment. *Computers in Human Behavior*, 27(5), 1697-1701. doi: 10.1016/j.chb.2011.02.008
- West, J., Lister, C., Hall, P., Crookston, B., Snow, P., Zvietcovich, M., y West, R. (2014). Sexting among peruvian adolescents. *BMC Public Health*, 14(1), 1-7. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-14-811>

Anexos
(Fichas bibliográficas)

Nombre del Documento	El Sexting a través del discurso de adolescentes
Autor	Patricia Alonso-Ruido, Yolanda Rodríguez-Castro, María Lameiras-Fernández, Rosana Martínez-Román.
Referencia Bibliográfica	Alonso-Ruido, P., Rodríguez-Castro, Y., Lameiras-Fernández, M., y Martínez-Román, R. (2018). <i>El Sexting a través del discurso de adolescentes españoles. Saúde e Sociedade</i> , 27(2), 398–409. doi:10.1590/s0104-12902018171835
Palabras Claves de Búsqueda	Sexting; adolescentes
Palabras Claves del Artículo	Adolescentes; Sexting; Comportamientos; Motivaciones; Consecuencias; Educación.
Ubicación	https://www.scielosp.org/pdf/sausoc/2018.v27n2/398-409/es
Descripción	<p>El objetivo fue indagar la práctica de sexting en un grupo de adolescentes españoles. Metodología: cualitativa a través de focus group. Participantes: fueron 89 estudiantes entre 14 a 18 años, 48 chicas y 41 chicos, de 2do ciclo de ESO y bachillerato de 3 institutos públicos. Instrumento: fue un guion de cuestiones <i>ad hoc</i>. Resultados: 1) Conocimiento del fenómeno: destacan el desconocimiento o confusión con otras conductas como el acoso y chantaje. 2) Los comportamientos de sexting: Solo un quinto de la muestra admite enviar sexts ya sea a gente conocida o publicarlas en las redes sociales. Admiten que es una práctica muy frecuente en los jóvenes, especialmente entre las chicas. Asimismo, afirman que reciben mucho contenido erótico/sexual a través de WhatsApp o Redes sociales de conocidos, desconocidos, en privado o en os grupos. 3) Las motivaciones hacia el sexting: al justificar su participación las razones son de carácter sexual, mientras que al referirse al de los demás señalan que es por diversión, aburrimiento o estar de moda. Otras razones son porque te la piden, para tener más seguidores en las redes sociales, aumentar su autoestima o la confianza con el destinatario. Y argumentan que las chicas son más sexters por la falta de seguridad o ceder a la petición de su pareja. 4) Las consecuencias de las prácticas de sexting: Todos reconocen que hay consecuencias negativas como la coacción, las presiones, los chantajes, las amenazas, las burlas, la difusión de ese contenido por internet y pueden ser sufridas en su vida adulta y a nivel laboral. En lo relativo al comportamiento para chicos y chicas, son ellas a quienes les afecta más son juzgadas con mayor severidad. Finalmente, relacionan que muchos casos de sexting culminan siendo víctimas de cyberbullying, ciberstalking.</p>
Conceptos Abordados	Las consecuencias de las prácticas de sexting.
Observaciones	Considero su pertinencia para la comunidad científica de España y el mundo. Pues la evidencia cualitativa permite su abordaje a profundidad para su comprensión. La encuesta cumple con los objetivos de la investigación, permitieron brindar datos empíricos.

Nombre del Documento	Grooming, Cyberbullying y Sexting en estudiantes en Chile según sexo y tipo de administración escolar
Autor	Miguel Arias Cerón, Leonor Buendía, Eisman, Francisco Fernández Palomares
Referencia Bibliográfica	Arias Cerón, Miguel, Buendía Eisman, Leonor, y Fernández Palomares, Francisco. (2018). Grooming, Cyberbullying y Sexting en estudiantes en Chile según sexo y tipo de administración escolar. <i>Revista chilena de pediatría</i> , 89(3), 352-360. https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062018005000201
Palabras Claves de Búsqueda	Cyberbullying y Sexting
Palabras Claves del Artículo	Internet; alfabetización; grooming; bullying; sexting
Ubicación	https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062018000300352&lang=en
Descripción	El objetivo es describir la presencia de Ciberbuying (acoso o agresión entre menores o pares en internet), Sexting (difundir intimidad sexual) y Grooming (engaño online a menores de edad por parte de adultos) en los estudiantes en Chile según sexo y tipo de administración escolar. Metodología: cuantitativo, de carácter exploratoria-descriptivo. Tipo de muestreo fue no probabilístico. Participaron un total de 12,926 estudiantes, 4.790 hombres y 8.136 mujeres, rango edad de 5 a 18 años. Edad promedio de 13 a 17 años. Se aplicó el Cuestionario de Alfabetización Digital “Divergente-SerDigital 2010”. El instrumento presenta validez de contenido muestral por expertos y el coeficiente de consistencia interna alfa de Cronbach de 0.848. Los resultados arrojan que el grooming es el indicador de más alto riesgo. Las mujeres realizan menos Cyberbullying (activo) según la administración escolar 4.2% CM, 2,4% CPS y 2,6% CPP, con diferencia estadísticamente significativa en relación a los Hombres. En el pasivo no se observan diferencias estadísticas en CM, pero si cuando se comprara esta variable los CPS 5,2% mujeres y 10,8% hombres y en CPP 4,4% mujeres y 6,4% hombres. Además, que el indicador de Sexting (enviar) es más alto en hombres, en CPP 10,6% y en mujeres 1,6%, en CM y CPS 2,8% mujeres y 6,7% en hombres. En el de sexting (recibir) de igual manera mayores porcentajes en hombres, CM 11,3%, CPS 9,6% y CPP 9,2%. En sexting en general se mantiene la tendencia de 8,2% mujeres y 18,3% en hombres CM, 5,7% mujeres y 16,3% hombres en CPS 4,0% mujeres 19,8% en hombres de CPP.
Conceptos Abordados	Sexting y bullying
Observaciones	Los datos cualitativos diferenciado por sexo y administración escolar (municipal, particular subvencionado o particular privado) permiten una mejor focalización de la necesidad o conducta de riesgo para su futura prevención e intervención. Incluso los datos obtenidos pueden potenciar las campañas positivas, por ejemplo, de

	<p>las mujeres ayuden a reforzar las buenas prácticas.</p> <p>Sin embargo, la falta de información unificada para la operalización de las conductas investigadas evidencia vacíos en la medición y metodología de abordarlas y por ello su difícil consenso de datos y prevención desde la crianza, educación y políticas legales. Respecto a la intervención, en efecto considero acertada la propuesta ligada a habilidades sociales, para la buena vida y genera círculos virtuosos desde la psicología positiva. Evitando el foco de la prevención de patología y más bien remplazarla con el modelo de salud integral, biopsicosocial y psicoeducativo. Este fenómeno social debe ser también abordado de manera personal y en relación al ambiente.</p> <p>La edad también pudo haber sido una variable interesante en analizar.</p>
--	--

Nombre del Documento	Fenómeno del sexting en adolescentes mujeres del distrito Cerro Colorado 2017
Autor	Checcori, Atamari. Rubén, Ysaí. Paucara, Sabina. Kristian, Alex
Referencia Bibliográfica	Checcori, A., Rubén, Y., Paucara, S., y Kristian, A. (2017). <i>Fenómeno del sexting en adolescentes mujeres del distrito Cerro Colorado</i> . UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN. https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004
Palabras Claves de Búsqueda	Sexting y adolescentes
Palabras Claves del Artículo	Sexting, Adolescencia, Investigación Cualitativa, Mundo Subjetivo
Ubicación	http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/5168/PSatchyr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Descripción	El objetivo es estudiar las vivencias, emociones, experiencias, sentimientos y pensamientos sobre el desarrollo de la práctica del sexting en las Adolescentes de un distrito de Arequipa, Perú estudió a 9 adolescentes entre 13 y 17 años. Metodología: cualitativa. Instrumentos: observación no participante, entrevista sobre el uso de las TIC, cuestionario de tecnologías y sexualidad una adaptación de una encuesta de EE.UU. Resultados: práctica del sexting es más por la aceptación social, de sus parejas y amigos, tienen pensamientos positivos y negativos al igual que las emociones, principalmente alegría por ser aceptadas. Pero también miedo a ser rechazados por no hacerlo o peor aún que sean publicadas. Inicia desde los 13 años hasta los 17 años. Concepto adecuado de hacer sexting usando el celular.
Conceptos Abordados	Sentimientos negativos de los problemas sociales a causa del sexting.
Observaciones	La muestra no es representativa para hacer generalizaciones de dicha práctica, pero su intervención genera data importante para otros estudios posteriores tanto cualitativos para indagar más sobre dichas características y cualitativas para precisar la información. Así como los futuros programas de prevención

Nombre del Documento	Sexting, Risk Behavior, and Mental Health in Adolescents: An Examination of 2015 Pennsylvania Youth Risk Behavior Survey Data
Autor	Frankel, Anne S. Bass, Sarah Bauerle. Patterson, Freda. Dai, Ting. Brown, Deanna
Referencia Bibliográfica	Frankel, A. S., Bass, S. B., Patterson, F., Dai, T., y Brown, D. (2018). Sexting, Risk Behavior, and Mental Health in Adolescents: An Examination of 2015 Pennsylvania Youth Risk Behavior Survey Data. <i>Journal of School Health</i> , 88(3), 190-199. https://doi.org/10.1111/josh.12596
Palabras Claves de Búsqueda	Mental health, bullying y sexting
Palabras Claves del Artículo	Child and adolescent health; mental health; public health; risk behaviors; bullying; sexting.
Ubicación	https://www.researchgate.net/publication/322931900_Sexting_Risk_Behavior_and_Mental_Health_in_Adolescents_An_Examination_of_2015_Pennsylvania_Youth_Risk_Behavior_Survey_Data
Descripción	El objetivo era buscar la asociación el sexting consensuada o no consensuada con factores de riesgo. Población: 6,021 alumnos mayores de 15 años que cursaban entre los grados de 9no a 12vo de secundaria de 64 colegios de Pensilvania y 29 de Filadelfia. Instrumento: Encuesta Risk Behavior Survey (YRBS). Resultados: 29% (un tercio) información de sexting consensuado y el 3% no. El sexting femenino reportaba más síntomas depresivos, se describen varios correlatos según variables sociodemográficas como el abuso de alcohol, intimidación, intentos de suicidio, consumo de tabaco, relaciones sexuales. Especialmente los hombres informan que el sexting puede hacerlos más propensos a participar en otros comportamientos de riesgo y experimentar resultados negativos de salud mental.
Conceptos Abordados	La asociación del sexting consensuado o no y salud mental.
Observaciones	El análisis de estos datos permite un mayor consenso sobre los riesgos referidos a la práctica del sexting, pero no serán abordados en este estado del arte. Sin embargo, la relación de sexting y ciberacoso permite tomar medidas preventivas para la salud mental de los estudiantes desde la intervención social.

Nombre del Documento	Longitudinal relationships between sexting and involvement in both bullying and cyberbullying
Autor	Ojeda, Mónica, Del Rey, Rosario, Hunter, Simon C.
Referencia Bibliográfica	Ojeda, M., Del Rey, R., y Hunter, S. C. (2019). Longitudinal relationships between sexting and involvement in both bullying and cyberbullying. <i>Journal of Adolescence</i> , 77(October), 81-89. https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.10.003
Palabras Claves de Búsqueda	Bullying y adolescents
Palabras Claves del Artículo	Bullying, Cyberbullying, Longitudinal, Adolescence, Implications
Ubicación	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0140197119301617
Descripción	<p>Un estudio longitudinal en 1,736 estudiantes españoles entre 12 y 16 años en ocho colegios de andaluza. La distribución fue por año en Educación Secundaria Obligatoria (1° a 4° grado): 35%, 24%, 22,7% y 17,8% respectivamente. Se realizó en dos momentos: T1 y luego de cuatro meses T2. Se utilizaron 4 preguntas directas para evaluar el sexting con escala de 0 al 4 referidas al: envío, recibido, reenviado de terceros y recibir a través de un intermediario. La subescala de agresión del Cuestionario del Proyecto Europeo de Intervención de Cyberbullying (ECIPQ), consta de 11 ítems y evalúa la frecuencia en los dos últimos años con el formato Likert, mostró buena confiabilidad interna tanto en T1 ($\alpha = 0.70$) como en T2 ($\alpha = 0.80$). La subescala de agresión del Cuestionario del Proyecto Europeo de Intervención del Bullying (EBIPQ), compuesta por 7 elementos tipo Likert. Ambas escalas tienen buena confiabilidad interna, tiene una buena confiabilidad interna tanto en T1 ($\alpha = 0.71$) como en T2 ($\alpha = 0.79$). Se utilizó el SPSS25 para completar la codificación de datos y para obtener estadísticas descriptivas. Se estimó un análisis de panel con retardo cruzado utilizando Mplus (Versión 7.31) para evaluar las recíprocas asociaciones de las medidas del estudio. Los resultados de bullying y el ciberbullying se asociaron positivamente y recíprocamente. La prevalencia del bullying se relaciona con el sexting: 41%, mientras 8% de solo participó de sexting. De igual manera con el cyberbullying: 53% y 18% sólo informó el sexting. La actitud pasiva de recibir y reenviar a través de un intermediario es más frecuencia que la activa de enviar y reenviar a otros. El bullying se asoció con la participación posterior del reenvío de sexts.</p>
Conceptos Abordados	Asociación entre Bullying, ciberbullying y sexting.
Observaciones	La confirmación de la asociación de los fenómenos clarifica que la prevención debe realizarse de manera conjunta.

Nombre del Documento	Longitudinal associations between sexting, cyberbullying, and bullying among adolescents: Cross-lagged panel analysis
Autor	Van Ouytsel, Joris. Lu, Yu. Ponnet, Koen. Walrave, Michel. Temple, Jeff R.
Referencia Bibliográfica	Van Ouytsel, J., Lu, Y., Ponnet, K., Walrave, M., y Temple, J. R. (2019). Longitudinal associations between sexting, cyberbullying, and bullying among adolescents: Cross-lagged panel analysis. <i>Journal of Adolescence</i> , 73(December 2018), 36-41. https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2019.03.008
Palabras Claves de Búsqueda	Bullying, Cyberbullying
Palabras Claves del Artículo	Bullying, Cyberbullying, Sexual pressure
Ubicación	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0140197119300533
Descripción	Si bien el sexting en adolescentes, o el envío de imágenes sexualmente explícitas, se ha asociado de manera transversal con el acoso y el ciberacoso, faltan estudios longitudinales en esta área. Para abordar esta brecha en la literatura, examinamos el vínculo longitudinal entre el sexting y 1) la victimización tradicional, en persona, por bullying y 2) la victimización por cyberbullying. Métodos: estudio longitudina. Población: 1,042 adolescentes étnicamente diversos entre 13 y 18 años de siete escuelas secundarias públicas en el sureste de Texas. Promedio de edad: 15. Se utilizaron tres ondas de datos (T2, T3 y T4). Resultados : efectos autorregresivos para las tres variables y efectos de retardo cruzado para el acoso cibernético. El sexting se asoció con la posterior victimización por acoso cibernético en todos los puntos de tiempo, y la victimización por acoso cibernético T3 se asoció con la participación en el sexting un año después. Además, la victimización por ciberacoso T2 se asocia indirectamente con el sexting de T4 a través de la victimización por ciberacoso T3. Para el acoso tradicional, se encontró un efecto de retraso cruzado entre el sexting T3 y la victimización por acoso fuera de línea T4. Aunque el sexting de T2 no se vinculó directamente con la posterior victimización por bullying tradicional, se identificó un efecto de mediación significativo de manera que el sexting de T3 medió los efectos del sexting de T2 en la victimización de bullying tradicional de T4. Los resultados muestran que los adolescentes sexados pueden estar en riesgo de victimización por acoso (cibernético) y destacan la necesidad de abordar tanto el sexado como el acoso escolar en los esfuerzos de prevención e intervención
Conceptos Abordados	Efecto autoregresivo.
Observaciones	La evidencia sostiene que los abordajes para prevenir los riesgos sean en paralelo, pues ambas se asocian.